

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

2.FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Plan de Desarrollo:	Bogotá Camina Segura
Sector:	Ambiente
Entidad:	126 - Secretaría Distrital de Ambiente
Objetivo Estratégico del PDD	4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática.
Programa	4.28 Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental
Objetivos estratégicos de la SDA:	Liderar la conservación, protección, recuperación y uso sostenible de los bienes y servicios ambientales del Distrito Capital.
Nombre Proyecto de inversión:	Fortalecimiento En La Evaluación, Seguimiento Y Control Ambiental A Los Recursos Naturales Y La Estructura Ecológica Principal En Bogotá D.C.
Producto MGA:	3201021-Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental
Tipo de proyecto:	Conservación y manejo ambiental
Versión:	No. 1- 17 de abril de 2024

MÓDULOS

1 IDENTIFICACIÓN

1.1 ARTICULACION CON LA NACIONAL Y REGIONAL

1.1.1. Plan Nacional de Desarrollo (Contribución al Plan Nacional de Desarrollo)

PROGRAMA	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	ESTRATEGIA TRANSVERSAL	OBJETIVO
3201 - Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Colombia, Potencia mundial de la vida	Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental	Justicia Ambiental y gobernanza inclusiva

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, potencia mundial de la vida”

1.1.2. Plan de Desarrollo Departamental

PLAN DESARROLLO DEPARTAMENTAL O SECTORIAL	ESTRATEGIA	PROGRAMA
Gobernando: más que un plan	Bienestar Verde	Adaptación al cambio climático.

Fuente: Plan Departamental De Desarrollo 2024 – 2028, “Gobernando: Más Que Un Plan”

1.1.3. Plan de Desarrollo Distrital o Municipal (Contribución al Plan de Desarrollo distrital o Municipal)

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL	ESTRATEGIA	PROGRAMA
Bogotá camina segura	4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	4.28. Reducción de emisiones y control del deterioro ambiental

Fuente: Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá camina segura”

1.1.4. Alineación con el ODS

ODS	META ODS	INDICADOR ODS	META, PLAN DE DESARROLLO
13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	Meta nacional a 2030: 20,0 %	Indicador nacional: reducción de emisiones totales de gases efecto invernadero (%)	Meta Plan de Desarrollo (1) Implementar un (1) programa para el control de la Estructura Ecológica Principal Meta Plan de Desarrollo (2) Implementar un (1) programa de control y planificación sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto en el D.C. Meta Plan de Desarrollo (3) Implementar un (1) programa para el control ambiental en predios en los que se desarrollan o desarrollaron actividades extractivas industriales comerciales y de servicios con potencial afectación al recurso suelo. Meta Plan de Desarrollo (4) Implementar un (1) programa de control, evaluación y seguimiento para proteger el arbolado urbano, la flora y la fauna silvestre, y prevenir su tráfico ilegal. Meta Plan de Desarrollo (5) Controlar 25.200 usuarios generadores de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado Meta Plan de Desarrollo (6) Adelantar 52.200 actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental y del trámite de licenciamiento ambiental
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.	Meta nacional a 2030: 100,0 %	Indicador nacional: acceso a agua potable adecuados (%)	
12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	Meta nacional a 2030: 17,9 %	Tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos (%)	
15. Gestionar Sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad.	Meta nacional a 2030: 30.620 ha	Indicador nacional: Miles de hectáreas de áreas protegidas	
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	A 2030, el país tendrá una tasa de homicidios de 16,4 por cada 100 mil habitantes	Tasa de homicidio (por 100.000 habitantes)	

Fuente: CONPES 3918-2018

1.2. Problemática

El deterioro ambiental y el cambio climático afecta de manera integral la ciudad, a su vez que impacta en la calidad de vida de sus ciudadanos, por lo cual desde la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) a través de la Dirección de Control Ambiental (SDA) y sus Subdirecciones, ha detectado una serie de causas (directas e indirectas) y sus efectos (directos e indirectos) que contribuyen a la disminución en la calidad del recurso hídrico, del suelo, de los componentes de la estructura ecológica principal y de la fauna y flora silvestre.

1.2.1. Análisis de situación inicial "Árbol Del Problema"

Versión: 14

El Distrito Capital enfrenta una significativa limitación en su capacidad técnica y jurídica para llevar a cabo evaluaciones, seguimientos y controles ambientales eficaces sobre sus recursos naturales y la estructura ecológica principal. Esta deficiencia impide prevenir y mitigar los factores que conducen al deterioro ambiental, afectando negativamente la calidad de vida de los habitantes y la sostenibilidad del entorno natural.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

A pesar de los esfuerzos realizados por la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones, no se logra atender completamente las solicitudes, ni cumplir con el monitoreo necesario de los recursos naturales. Esta situación se evidencia en varios indicadores críticos. Por ejemplo, en 2022, el 65,6% de los puntos de monitoreo de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá (RCHB) presentaron un Índice de Calidad del Agua (ICA) malo. En relación con el recurso suelo, se identificaron 1.308 predios que desarrollan actividades extractivas, mineras, industriales, comerciales y de servicios, con potenciales impactos negativos en el perímetro urbano del Distrito Capital. Además, no se cuenta con un programa integral para evaluar, seguir y controlar la afectación del arbolado, la flora y la fauna silvestre, y prevenir su tráfico ilegal, lo que dificulta las acciones para mitigar dichas afectaciones. En cuanto al manejo de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, se controlaron 20.967 usuarios relacionados con el manejo de residuos, de un universo de control de 83.000. Asimismo, ha habido un incremento en las denuncias no atendidas sobre afectaciones en la Estructura Ecológica Principal y un alto número de expedientes sin intervención técnico-jurídica, con 25.610 expedientes activos a corte de 2023.

La limitada capacidad para realizar monitoreos, evaluaciones y controles ambientales, exigidos por la población y el crecimiento de la ciudad, así como la ejecución de acciones en el marco normativo para las acciones técnico-jurídicas necesarias, se debe principalmente a la insuficiencia de recursos financieros en la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones. Esto impide la contratación de personal especializado y la adquisición de equipos y servicios integrales necesarios para una gestión ambiental efectiva y para minimizar los impactos negativos ambientales.

Si no se toman medidas, los impactos negativos ambientales seguirán aumentando. Esto incluye una mayor contaminación y degradación del recurso hídrico, afectando la calidad en los cuerpos de agua del distrito y los ecosistemas; la degradación del recurso suelo, comprometiendo su fertilidad y capacidad de soporte para la vegetación y fauna local; la reducción de la biodiversidad y del arbolado urbano en la ciudad; y la afectación de la resiliencia ecológica y la oferta de servicios ecosistémicos. Además, aumentarán los riesgos ambientales y de salud pública debido al manejo inadecuado de residuos peligrosos y ordinarios. En el ámbito persuasivo, el represamiento y alto volumen de expedientes sin trámite debilitará la capacidad de las autoridades para imponer sanciones efectivas, reduciendo el cumplimiento normativo y perpetuando prácticas perjudiciales para el medio ambiente. Estos impactos negativos afectarán directamente a los habitantes del Distrito Capital, disminuyendo su calidad de vida.

1.2.3. Magnitud actual del problema e indicadores de referencia.

Para entender la problemática existente del deterioro ambiental del distrito capital, es necesario revisar la situación actual de cada uno de los componentes que se mencionaran a continuación, Es decir, establecer la dimensión que tiene el problema hoy:

Componente Hídrico

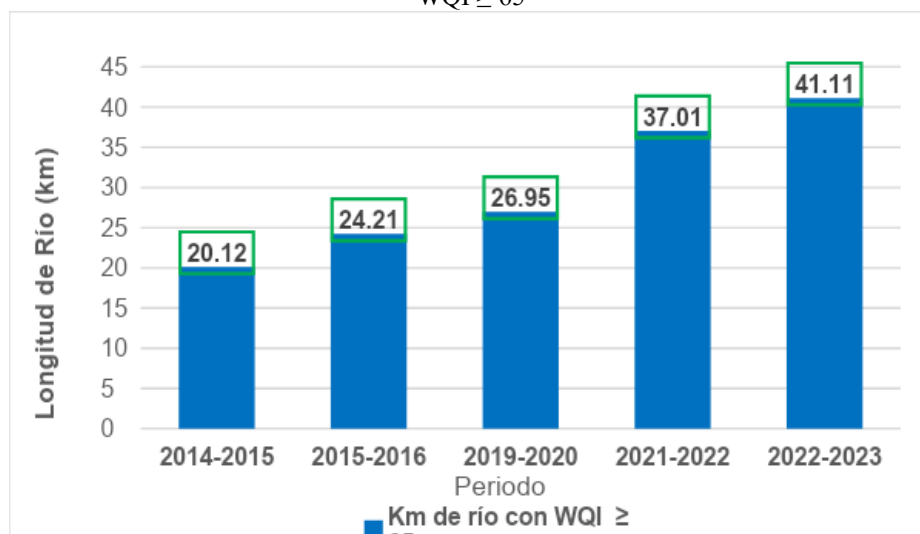
En el marco del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes del Distrito Capital, ejecutado durante el periodo 2021-2023, se determina que en términos generales más del 80% de los usuarios monitoreados, incumplen la norma de vertimientos en al menos un parámetro (SDA, 2023). Igualmente, en el POMCA y en la sentencia del río Bogotá se priorizaron acciones en sectores productivos para contribuir a la disminución de cargas a través de la implementación de actividades de producción más limpia.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

La Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con la Red de Calidad Hídrica de Bogotá (RCHB), herramienta que realiza el seguimiento de la calidad del agua superficial (ríos, quebradas y canales) dentro del perímetro urbano. La RCHB permite detectar y medir los cambios en términos de cantidad y calidad del recurso hídrico superficial. Para una mejor comprensión, se adoptó el Índice de Calidad del Agua (WQI por sus siglas en inglés Water Quality Index), que se determina a partir de la comparación con valores de referencia (objetivos de calidad) en un marco unificado y con el fin de establecer las variaciones de calidad por tramos (espacial y temporal), con una categorización de 0-100 y una escala de colores (SDA, 2023).

Actualmente, 43,13 km de los ríos urbanos tienen un índice de calidad hídrica (WQI) marginal. No obstante, es importante resaltar que, aunque en los últimos periodos (2021 a 2023) ningún río presentó una categoría de calidad de agua pobre ($WQI < 45$) (Gráfica Evolución kilómetros de ríos urbanos con calidad de agua en categoría aceptable, buena o excelente $WQI \geq 65$), es necesario fortalecer las actividades de evaluación, control y seguimiento sobre los factores de impacto ambiental que inciden sobre el recurso hídrico de la ciudad, y que permiten dar continuidad al cumplimiento de la Sentencia del Río Bogotá, cuyo principal objetivo es la descontaminación de este cuerpo agua (SDA, 2023).

Gráfica. Evolución kilómetros de ríos urbanos con calidad de agua en categoría aceptable, buena o excelente $WQI \geq 65$



Fuente: Subdirección del Recurso Hídrico – 2023

De acuerdo con lo anterior, los resultados del índice de calidad del agua (ICA) son particularmente representativos para la toma de decisiones en el nivel nacional, y se constituye como un importante referente, para avanzar en el escalamiento en el orden regional. Es el insumo técnico para el diagnóstico de la Política Nacional de la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) y para los Estudios Nacionales del Agua (ENA) desarrollados desde el 2010, por lo que resulta fundamental la inclusión del ICA como indicador para el seguimiento, la evaluación y la categorización de la calidad del agua en la ciudad de Bogotá, con el cual se determinó que, para el periodo 2022, el 65,6 % de los puntos de monitoreo de la RCHB tienen un Índice de Calidad del Agua (ICA) malo (Gráfica Número de monitoreos asociados con Sectores Productivos) (SDA, 2023).

Componente Suelo

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Hidrocarburos:

En proyectos liderados por el sector Ambiente, durante los últimos 12 años se ha realizado control ambiental al recurso suelo, a través de actividades de comando y control encaminadas al diagnóstico y gestión de riesgos en suelos que presenten afectaciones por modificaciones físicas, químicas geomorfológicas y paisajísticas del recurso y por el desarrollo de actividades industriales, comerciales, de servicios y de explotación minera, a través de la identificación de predios susceptibles de extracción minera. Esta regularmente se ejecuta de manera antitécnica y sin cumplimiento de los requerimientos ambientales que son objeto de evaluación control y seguimiento ambiental. Entre estos proyectos se cuentan la identificación de suelos afectados por actividades industriales, comerciales y de servicios (2012-2016), la intervención a 27 hectáreas de suelos degradados y la identificación de áreas con suelos degradados y/o contaminados (2016 - 2020) y el diagnóstico ambiental a 1.181 predios (2020-2023).

La SDA realizó el diagnóstico de las actividades de manejo de hidrocarburos en el distrito capital, a partir de las actividades de control realizadas a 525 Estaciones de servicio que ocupan 757 predios catastrales con un aproximado de 286 hectáreas en donde se adelanta o se adelantó la actividad de almacenamiento y distribución de combustibles, predios que cuentan o contaron con sistemas de almacenamiento y distribución subterráneo, identificando lo siguiente: El 51% (268) de las estaciones de servicio no presentaron antecedentes y evidencia de afectación al suelo y al agua subterránea por presencia de producto en fase libre (combustibles) en las inspecciones visuales de los pozos de observación y monitoreo y revisión de expedientes; Por el contrario del 49% restante, existen 178 estaciones de servicio en investigación activa (37 de estas desmanteladas) y 66 estaciones de servicio que requieren investigaciones de sitio por presunción de afectación en fuente secundaria de combustibles. En la siguiente tabla se muestran las necesidades de atención en las estaciones de servicio acorde con su nivel de afectación:

Tabla. Necesidades de control ambiental en estaciones de servicio en el Distrito Capital

EDS DESMANTELADA	Sin afectación	13	Expedientes archivados
	En investigación	37	Necesidades de seguimiento anuales o semestrales de acuerdo con la entrega de resultados y validación de análisis de riesgo o actividades de intervención
EDS ACTIVAS	En actividades de investigación	141	
	Necesidad de investigación	66	Necesidades de seguimiento Anual
	Sin antecedentes de afectación	268	Necesidades de seguimiento Bienal
TOTAL EDS		525	

Fuente: Subdirección del Recurso Hídrico – 2024

En relación con la normativa en materia de planes de emergencia y contingencia, el número de solicitudes de registro de planes de contingencia ha presentado un incremento de 120 usuarios en promedio por año.

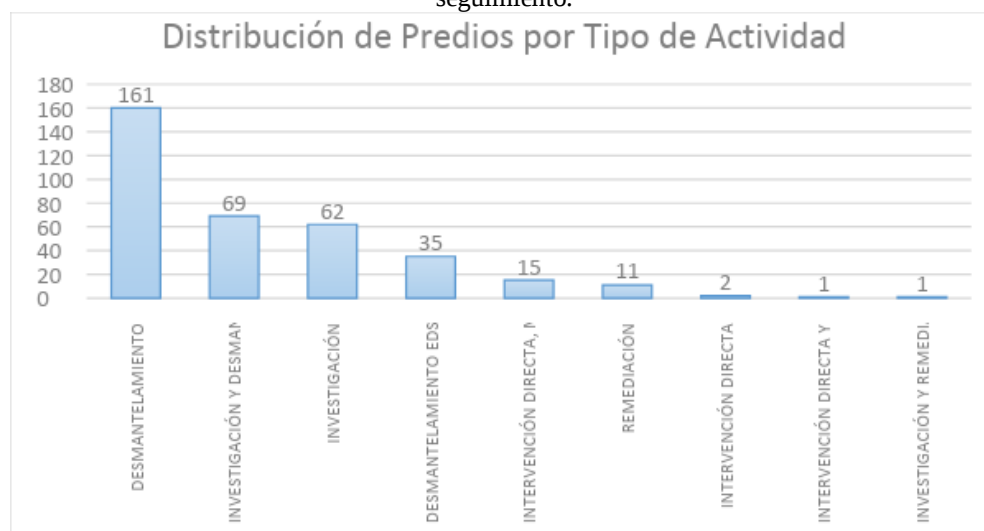
Suelos Contaminados:

De otra parte, al inicio del periodo 2020 el universo de predios con presencia de suelos contaminados era de 215, sin embargo, durante la vigencia del 2024 se define un total de 357 predios distribuidos en las diferentes actividades de evaluación y seguimiento la Subdirección De Recurso Hídrico, Los cuales se ubican en Fontibón, Puente Aranda, Kennedy, Ciudad Bolívar, Engativá, Bosa, Chapinero, Teusaquillo, Antonio Nariño,

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Suba, Barrios Unidos, Tunjuelito, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal. Considerando la clasificación por tipicidad de las acciones requeridas, se identifica: desmantelamiento, investigación, intervención directa, monitoreo y remediación, para los 357 predios descritos anteriormente. En el siguiente gráfico, se puede observar la distribución de la totalidad de predios con respecto a la actividad desarrollada en los mismos.

Gráfica: Distribución de predios en materia de suelos contaminados por tipo de actividades de evaluación y seguimiento.



Fuente: Subdirección del Recurso Hídrico – 2024

Minería:

Así mismo, respecto a áreas donde se desarrollaron actividades de extracción de materiales, se cuenta con un inventario de 96 predios mineros para el 2023 objeto de evaluación, control y seguimiento ambiental que, por el desarrollo de actividades de remoción de masa y cobertura vegetal, deben contar con una reconfiguración restauración y recuperación para que sean utilizados nuevamente en otras actividades conforme al plan de ordenamiento territorial.

Residuos Especiales, Peligrosos y de Manejo Diferenciado:

Uno de los efectos más notables del rápido crecimiento urbano es el incremento en la generación de residuos y su manejo inadecuado. Según datos oficiales del Ministerio de Ambiente, Bogotá produce alrededor de 6.300 toneladas de residuos diarios, de las cuales solo se recicla entre el 14% y el 15%, cifras que se sitúan por debajo del promedio nacional del 17%. Esta problemática ambiental representa un factor determinante en el deterioro de la calidad del hábitat urbano, así como en la salud y el bienestar de sus habitantes. Además, estas dificultades podrían tener consecuencias indirectas sobre el medio ambiente en general.

La Ciudad de Bogotá representó el 10% de la generación de residuos peligrosos a nivel nacional para el año 2021, es decir, aproximadamente 49.536,1 toneladas de RESPEL generados principalmente por actividades de comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, transporte de pasajeros y actividades de hospitales y clínicas con internación. Lo anterior de acuerdo con el Informe Nacional de Residuos o Desechos Peligrosos en Colombia - 2021 del IDEAM para el año 2021 (último emitido a la fecha).

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Adicionalmente, se debe garantizar el cumplimiento a la Directiva Ministerial 800-2-2118 del 2019, a la Política de Gestión Ambiental, Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos y Plan de Acción 2022 - 2030 y a los convenios de Basilea y Estocolmo ratificados por el país, que promueven el incremento de las actividades de control y seguimiento ambiental a la generación y adecuado manejo de los residuos peligrosos.

Componente Estructura Ecológica Principal

Existe una deficiencia en el monitoreo, control y seguimiento de las Entidades Ecológicas Protegidas (EEP), lo cual impide la detección oportuna de afectaciones o posibles afectaciones a los ecosistemas. Esta falta de vigilancia adecuada retrasa la implementación de alertas tempranas, la imposición de medidas preventivas y la intervención policial necesaria, comprometiendo así la conservación y protección de los ecosistemas y la biodiversidad.

Componente Fauna, Flora y Arbolado

Con el fin de propender por un arbolado en mejores condiciones físicas y sanitarias, procurando mitigar el riesgo por volcamiento de árboles, y el establecimiento de arbolado en adecuadas condiciones, a fin de prestar mejores servicios ambientales para la ciudadanía, la Secretaría Distrital de Ambiente en el periodo de 2020 a 2023 ejecutó 51.296 actuaciones técnicas y jurídicas entre la cuales se encuentran actas de visita, conceptos técnicos de emergencia, seguimiento, manejo y obra.

En cumplimiento a su función de velar por la protección y uso del recurso flora, en el periodo comprendido entre 2020 y 2023, la SDA ejecutó 20.711 actuaciones técnico-jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre el recurso flora.

Durante esta vigencia se tiene el registro de 7.356 empresas asociadas al recurso flora, se verificaron 549,5 kg de especímenes de flora no maderable, se recuperaron 12,9 m3 de especímenes de flora maderable, y en materia de comercialización se realizaron 840 verificaciones de especímenes CITES y NO CITES.

Ahora bien, frente a la conservación de la flora y de la fauna silvestre para el periodo correspondiente a 2020 – 2023, la SDA realizó 23.857 actuaciones técnicas o jurídicas de evaluación, control, seguimiento y prevención sobre la fauna silvestre, durante este periodo se recuperó vía rescates e incautaciones 31.479 especímenes de fauna silvestre discriminados de la siguiente manera: 23.318 especímenes vivos, 1.128 especímenes muertos y 7.033 especímenes no vivos (partes, productos, subproductos). Además, se recuperaron 1.257,56 kg de especímenes no vivos como carne y huevos.

Con el objeto de brindar de manera ininterrumpida, oportuna e inmediata una atención integral y especializada a la fauna silvestre recuperada por la autoridad ambiental se ingresaron al Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre - CAVRFFS, 17.243 animales de los cuales el 93,73% (16.161) ingresaron vivos, los demás (1.082) ingresaron muertos, con una tasa de mortalidad mensual promedio de 7,97.

Proceso Sancionatorio y de Licenciamiento Ambiental

El proceso sancionatorio ambiental establecido en la Ley 1333 de 2009 estipula múltiples etapas que buscan ser garantistas para el presunto infractor, las entidades ambientales y el medio afectado, sin embargo, la conclusión del proceso es ineficiente aunado al hecho de un número de infractores que desborda en ocasiones las capacidades de las entidades para su control. Existe además una limitada capacidad institucional que no

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

permite una celeridad en los procesos sancionatorios y en una efectividad en la imposición de multas que redundan en la insatisfacción en la ciudadanía y en consecuencia un efecto indirecto como es una creciente demanda de trámites, solicitudes y peticiones ciudadanas.

Por lo tanto, la administración se ha propuesto reducir el alto volumen de expedientes sancionatorios ambientales acumulados y hacer más eficiente el proceso sancionatorio, asegurando el cumplimiento de las etapas establecidas en la Ley 1333 de 2009 o su equivalente, mediante una coordinación oportuna entre todos los actores internos involucrados en el proceso, que a corte de la vigencia 2023 son 25.610 expedientes.

1.2.4. Antecedente y descripción de la situación actual

Componente Estructura Ecológica Principal

Las problemáticas ambientales en la capital del país incluyen la afectación de la Estructura Ecológica Principal (EEP) debido a prácticas inadecuadas, como quemas indiscriminadas, disposición inadecuada de residuos ordinarios, peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, así como construcciones ilegales.

Sin embargo, esta autoridad en el marco del cuatrienio anterior realizó un total de 110 conceptos técnicos de control y seguimiento, y realizó el control a los puntos críticos ya identificados con el fin de realizar acciones como operativos y jornadas con las demás entidades para detener el incremento de estos y en lo posible su eliminación.

PUNTOS CRÍTICOS	
AÑO	CANTIDAD
2020	42
2021	56
2022	105
2023	69
2024	4
TOTAL	276

Fuente: SCASP 2020-2024

Componente Hídrico

En el cuatrienio anterior se realizaron las siguientes actividades en relación con el componente hídrico:

- Se ejecutaron 1.150 Monitoreos a Sectores Productivos objeto de control de la SRHS en el marco del PMAE
- Se ejecutaron 180 Monitoreos a Sectores Productivos objeto de control de la SCASP
- Respecto a las evaluaciones de caracterizaciones, se realizó el análisis de 3.739 caracterizaciones producto de las fases de monitoreo (PMAE), radicadas a la entidad y enviada por la EAAB ESP
- La SCASP realizó la evaluación de 875 caracterizaciones
- 144 usuarios con permiso de vertimientos vigente
- 491 usuarios presuntamente objeto de permiso de vertimientos
- 526 puntos de captación de aguas subterráneas - inventario

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

- 63 puntos con concesión
- 99 puntos con sellamiento temporal
- 271 puntos con sellamiento definitivo
- 86 puntos en trámite ambiental
- 7 puntos trasladados a la CAR
- 4.441 monitoreos en el marco de la operación de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá (RCHB), del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes del Distrito Capital (PMAE), de la Red de Monitoreo de Aguas Subterráneas (RMAS) y en las Reservas Distritales de Humedal (RDH).
- 110 POC otorgados de 221 solicitudes realizadas.
- PSMV vigente hasta 2027
- Se estructuraron 4 documentos consolidados con lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico
- Programa intervención sistemática factores de impacto, que correspondieron a documentos de planeación como soporte para establecer algunas de las actividades de monitoreo, evaluación, control y seguimiento de la SRHS para cada anualidad.

Componente Suelo

En el cuatrienio anterior se realizaron las siguientes actividades en relación con el componente suelo:

- Se identificaron 349 predios que corresponden a 545,2 ha con instrumentos ambientales asociados a afectación a suelos y/o desmantelamiento industrial.
- Se realizaron actividades de evaluación, control y seguimiento a 525 establecimientos asociados a almacenamiento y distribución de hidrocarburos.
- Se realizaron actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental a 94 usuarios que generan afectaciones por actividad extractiva de minerales en el área urbana del Distrito Capital.

Componente Fauna, Flora y Arbolado

En el cuatrienio anterior se realizaron las siguientes actividades en relación con el componente de Fauna, Flora y Arbolado:

- 20.711 actuaciones relacionadas con evaluación, control y seguimiento del recurso flora en el Distrito Capital.
- 25.849 actuaciones de prevención, evaluación, control y seguimiento de Fauna silvestre
- 115.000 actuaciones relacionadas con evaluación, control y seguimiento del arbolado urbano en el Distrito Capital, entre las cuales es importante mencionar: 20.530 conceptos de evaluación de arbolado urbano, entre emergencias, manejo e infraestructura que evaluaron un total de 134.397 árboles, y 11.263 productos resultantes del seguimiento.
- 17.243 animales ingresados al CAVRFFS

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Proceso Sancionatorio y de Licenciamiento Ambiental

A través de la generación y ejecución de acciones que impulsaron el proceso sancionatorio se intervinieron 17.052 expedientes sancionatorios, con el fin de emitir una decisión de fondo dentro de los plazos legales establecidos, con el objetivo de garantizar la atención de los nuevos procesos sancionatorios para evitar la acumulación de expedientes sin resolver.

Para esto se dio prioridad a los procesos relacionados con acciones populares, sentencia del río Bogotá, y los asociados a áreas de importancia estratégica como humedales.

Adicionalmente, se realizaron 386.551 actividades archivísticas de organización y administración de los expedientes hasta el 2022.

Respecto al proceso de actualización y seguimiento a procedimientos y lineamientos técnicos, para la vigencia 2020 se llevó a cabo el levantamiento, la medición de tiempos y la diagramación de las actividades contempladas dentro del procedimiento del trámite sancionatorio ambiental, utilizando la metodología PERT. Además, se realizó la aprobación y formalización del nuevo procedimiento sancionatorio ambiental SIG, durante la vigencia 2021, se identificaron 245 procesos a los cuales se les realizó seguimiento en relación con la ejecución de las etapas establecidas en el procedimiento sancionatorio vigente. La trazabilidad de la información fue gestionada a través del Sistema FOREST, registrando los tiempos de ejecución en relación con la elaboración, revisión, firma, notificación y asignación para cada etapa del proceso sancionatorio, para la vigencia 2022, del total de procesos en curso (1.356), el 27% se encontraba en la etapa de auto de inicio, el 50% en la etapa de cargos, el 18% en la etapa de pruebas, el 3% en etapa transversal (revocatorias, cesaciones y debida notificación), un 1% en la etapa de informe técnico de criterios y el 1% restante en la etapa que resuelve el sancionatorio, para diciembre, se identificaron 5 procesos que finalizaron por cesación y revocatoria directa, y finalmente, durante el periodo 2023, se realizó la digitalización de los expedientes y la georreferenciación de las áreas de afectación de las licencias ambientales. Además, se publicó la versión final del procedimiento No. PM04-PR82 y se diseñó e implementó un modelo de seguimiento semanal a los planes de trabajo de los contratistas de la DCA.

En cuanto a licenciamientos, se revisó la base de datos de expedientes contentivos de licenciamiento ambiental que obran dentro de la SDA encontrando un total de 374 instrumentos de manejo y control ambiental, a los cuales el equipo técnico de licenciamiento realizó el correspondiente seguimiento, actualizando las licencias que se encuentran vigentes a corte de enero 2024, quedando un total de 182 instrumentos de manejo y control ambiental; dentro del marco de seguimiento y control las licencias ambientales vigentes, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- 111 visitas de seguimiento
- 111 conceptos
- 58 actos administrativos
- 192 expedientes.

A su vez, durante la vigencia en cuestión, se otorgaron 14 licencias ambientales, se negaron 4, se devolvieron 21 solicitudes de licencias ambientales por no cumplir los requisitos mínimos para el inicio de trámite, se realizaron 2 solicitudes de modificación.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

1.3. Localización geográfica

Debido a las características del proyecto, se puede clasificar como entidad, dado que la inversión que se realiza es el beneficio institucional de las entidades distritales; la cual está destinada al fortalecimiento de la entidad y de procesos de gestión internos en los monitoreos, controles, seguimientos y planificación sobre recurso hídrico, del suelo y protección y de la fauna y flora silvestres.

1.4. Participantes

1.4.1. Caracterización de participantes

ACTOR	ENTIDAD	POSICIÓN	INTERESES O EXPECTATIVAS	CONTRIBUCIÓN O GESTIÓN
Distrital	Secretaría Distrital de Ambiente	Cooperante	Mejoramiento de la eficiencia y eficacia del proceso sancionatorio ambiental. Cumplimiento de la función de control ambiental. Incremento en la eficiencia de las actuaciones administrativas de evaluación, control, promoción y seguimiento a la gestión adecuada de residuos por parte de los usuarios a controlar. Disminución y prevención del daño antijurídico. Mejoramiento ambiental del recurso hídrico del D. C. e incrementar la eficiencia de las actuaciones técnicas y administrativas dentro del programa de evaluación, control y seguimiento a los usuarios.	Facilitar los recursos presupuestales para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Gestionar el mejoramiento de los procesos y procedimientos a su cargo para el cumplimiento de las normas ambientales. Garantizar la ejecución de las acciones de control y seguimiento enmarcadas en la normativa vigente. Articular acciones con las demás entidades del orden Nacional, Regional y Distrital que estén involucradas en el diseño de estrategias que contribuyan a la solución de la problemática. Procesar la información de registros y revisión de la información reportada sobre la cadena de gestión de residuos. Generar articulación con otras entidades del orden Nacional, Regional y Distrital que estén involucradas directamente dentro de la ejecución del programa. Intervención Técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto que este dentro de la normatividad ambiental vigente.
Distrital	Entidades distritales (EMB, TMSA, IDIGER, IDU, IDRD, UAESP, IDU, JBB, EAAB, ENEL Colombia, alcaldías locales, UAERMV, secretarías distritales, entre otras).	Beneficiario	Definición de lineamientos para la evaluación, seguimiento y control de la óptima utilización de los recursos naturales. Articulación para el cumplimiento en la gestión de residuos en la ciudad. Obtención de permisos de manejo silvicultural, para realizar el mantenimiento del arbolado urbano de las áreas bajo su administración dentro del límite urbano de la ciudad. Atención a trámites o procesos administrativos dentro del acompañamiento realizado por la Autoridad Ambiental dentro del marco de cumplimiento normativo.	Mayor efectividad en los procesos y procedimientos ambientales en materia de solicitudes, consultas, y trámites ambientales. Orientación a las entidades distritales para que realicen la planificación ambiental con responsabilidad en el marco de sus actividades.
		Cooperante	Efectiva coordinación entre las autoridades del Distrito Capital con la Dirección de control Ambiental	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental dentro de sus procedimientos para la mitigación en el deterioro de los

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

			Acompañamiento técnico a la Autoridad Ambiental para la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental. Fomentar un mayor control y vigilancia en los factores de riesgo que afecten el ambiente. Articulación en las diferentes acciones de procesos de licenciamiento, permisos, control, seguimiento y sancionatorio ambiental. Acciones conjuntas para fomentar el cumplimiento de la normatividad ambiental.	recursos naturales. Planificación de proyectos acorde a la normatividad vigente para el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia ambiental. Orientación a los usuarios para que realicen la planificación ambiental con responsabilidad en el marco de sus actividades. Apoyo técnico dentro de los procesos sancionatorios que adelanta la SDA.
Nacional	Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación,	Cooperante		
Distrital	Contraloría Distrital, Personería Distrital, Concejo de Bogotá, Veeduría Distrital y veedurías ciudadanas.	Cooperante	Ejercer control fiscal, disciplinario, administrativo y social sobre la gestión pública.	Garantizar la correcta gestión de la SDA como autoridad ambiental del Distrito Capital.
Distrital	Usuarios industriales, de servicios o domésticos que son agentes contaminantes de ambiente	Beneficiario	Atención a trámites y obtención de permisos para el cuidado y protección de los recursos naturales frente actividades de uso y disfrute de los mismos. Diagnósticos realizados que requieren inversiones económicas y logísticas de acuerdo con los requerimientos de la autoridad ambiental. Minimización de incumplimientos e influencia en el mejoramiento ambiental de la ciudad a través de la gestión adecuada de los recursos naturales. Protocolos y capacitaciones para establecer medidas de manejo, aprovechamiento y cuidado de los recursos naturales en el desarrollo de actividades, industriales, de servicios o domésticas.	Recibe y atiende requerimientos o procesos administrativos de la autoridad ambiental. Pago de tasa retributiva. Cumplimiento a la normativa ambiental existente para la adecuada disposición y del aprovechamiento de los residuos generados.
		Oponente	Los diagnósticos realizados en predios con potencial, con sospecha o afectación de suelo, requieren inversiones económicas y logísticas de acuerdo con los requerimientos de la autoridad ambiental. Afectación de intereses económicos.	Aplicación de las herramientas normativas para el cumplimiento de las obligaciones de protección y diagnóstico en materia ambiental.
Nacional	Fuerzas militares y policía Nacional	Cooperante	Acompañamiento y soporte dentro del cumplimiento de sus funciones que permita disminuir las acciones que generen deterioro a los recursos naturales en el Distrito Capital.	Soportar y realizar los procesos de control inmediato tales como capturas, imposición de comparendos, incautación y operativos para promover y garantizar el cumplimiento de normas regulatorias en materia ambiental. Mejorar la articulación con autoridades policivas y fuerzas militares para generar estrategias en el ejercicio del seguimiento, control y evaluación ambiental.
Distrital	Ciudadanía en general	Beneficiario	Mejoramiento de la calidad ambiental. Acceso a información fácil que permita conocer avances y actualizaciones sobre la gestión y el control de los recursos	Acciones de participación en veedurías ciudadanas. Denunciar o reportar acciones de ciudadanos que generen contaminación y

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

			naturales. Generar impactos positivos mejoramiento de las condiciones ambientales. Protección de los recursos naturales Capacitar a los ciudadanos sobre temas ambientales, haciendo énfasis en la protección de los recursos naturales, la prevención desaprovechamiento y contaminación de los recursos, los impactos ambientales asociados y las acciones de la ciudadanía y las autoridades para mitigar los impactos negativos. Obtención de permisos y gestión de trámites administrativos en materia ambiental.	daño de los recursos naturales de la ciudad Gestión a través de las solicitudes de información o las quejas o derechos de petición para verificar el estado de los procesos y trámites ambientales Acceso a información del estado de los recursos naturales. Uso correcto de las herramientas dispuesta por la administración para la adecuada gestión de los recursos . Reporte a la autoridad competente acerca de las malas prácticas en materia ambiental Generar conciencia en la ciudadanía sobre la importancia de cuidar proteger y mantener los recursos naturales participar en los programas de educación ambiental, promoviendo conductas de apoyo a la autoridad ambiental.
		Cooperante	Agente indispensable en el cuidado, y protección de los recursos naturales. Denuncias por mal uso y disfrute de los recursos naturales de la ciudad. Identificación de recursos naturales en condición de riesgo.	Apoyo en la protección y conservación de los recursos naturales de la ciudad
		Oponente	Veeduría ciudadana sobre las acciones realizadas por la DCA y sus subdirecciones	Contribuir con la eficiencia y efectividad de las acciones realizadas por la DCA y sus subdirecciones, para la solución de conflictos socioambientales.
Nacional	Entidades de naturaleza pública (Min Ambiente, MinMinas, ANLA, CAR, ICA, INVIMA, DIAN, AUNAP, INS	Cooperante	Articulación institucional entre Entidades que faciliten el manejo de información. Ampliación de actividades dentro programa de control y seguimiento en los diferentes sectores y ámbitos ambientales Control ambiental y diagnóstico en establecimientos que almacenan y distribuyen combustibles en la cadena de comercialización autorizada por la nación. Homologación de herramientas implementadas en el distrito para aplicación nacional, debido a la ausencia de normatividad Compensación por endurecimiento de área verde en el desarrollo de obras de infraestructura.	Armonización normativa y en estándares para el monitoreo, control, evaluación y seguimiento del programa ambiental. Administración de la información en las diferentes plataformas que permitan conocer reportes verídicos y actualizados Aportes de normatividad técnica nacional y bases de datos con la información de los actores involucrados en los diferentes sectores del país Aportes con lineamientos técnicos y jurídicos para adelantar los trámites sancionatorios. Alineación de las actividades relacionadas con la Política Nacional Ambiental y al ordenamiento ambiental del Territorio. Armonización de las actividades de control ambiental ejercido.
Nacional	Fiscalía General de la Nación	Cooperante	Participación en los procesos relacionados con presuntas afectaciones sobre el arbolado urbano, la flora y fauna silvestre.	Contribuir con la resolución de conflictos socioambientales relacionados con la afectación del arbolado urbano, la flora y fauna silvestre.
Nacional	Academia, consultoras ambientales, centros de investigación, constructoras y demás actores públicos y privados.	Cooperante	Aplicación de conocimientos científicos generados para el mejoramiento de las condiciones ambientales de la ciudad e inmersión en escenarios de investigación aplicada. Investigaciones, recursos económicos, desarrollo de tecnologías, apoyo institucional a la gestión.	Aportar herramientas de gestión del conocimiento, investigación, aplicación de tecnologías e innovación.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

		Beneficiario	Obtención de permisos de aprovechamiento de los recursos naturales en las áreas bajo su administración dentro del límite urbano de la ciudad.	Obtención de permisos de manejo de los recursos naturales bajo su administración dentro del límite urbano de la ciudad, garantizando la evaluación, control y seguimiento al recurso
--	--	--------------	---	--

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

1.4.2. Análisis de Participantes

Luego de identificados los participantes, se identifica que desde la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones se ha interactuado con estos de la siguiente manera:

- Establecer mesas de trabajo interinstitucionales para coordinar esfuerzos y definir estrategias conjuntas.
- Desarrollar campañas de sensibilización y educación ambiental en colaboración con la Academia, consultoras ambientales, centros de investigación, constructoras y demás actores públicos y privados.
- Facilitar la rendición de cuentas y la transparencia en el desarrollo de las actividades propias de la dirección y sus subdirecciones.
- Coordinar acciones para garantizar la adecuada gestión ambiental y el cumplimiento de regulaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales.
- Establecer mecanismos de monitoreo y control para supervisar los factores que causan el deterioro ambiental
- Colaborar con instituciones académicas en la investigación y desarrollo de soluciones innovadoras para los desafíos del proyecto.
- Realiza operativos conjuntos para garantizar el cumplimiento de las normativas relacionadas con la gestión de residuos.
- Impartir las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento de las normas y/ disposiciones en materia ambiental.
- Apoyo en la protección y conservación de los recursos naturales de la ciudad.
- Homologación de herramientas implementadas a nivel nacional, departamentales y municipales que contribuyan a la regulación ambiental y la disminución del impacto ambiental.

1.5. Población

1.5.1. Caracterización de la población.

La Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones, como parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, una entidad central en la administración de Bogotá D.C., Colombia, despliega acciones para promover, orientar y regular la sustentabilidad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital. La población afectada por estas acciones comprende a todos los habitantes de la ciudad dentro del perímetro urbano, independientemente de su género, edad, situación socioeconómica, características culturales y factores de riesgo. El impacto de los factores ambientales y el calentamiento global no discrimina en función de estas variables. Por lo tanto, esta población diversa y amplia constituirá el grupo objetivo de este proyecto de inversión.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

1.5.2. Población afectada problema

POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA				
GRUPO ETARIO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO
DE 0 A 4 AÑOS	230.265	239.562		X
DE 5 A 14 AÑOS	467.059	483.936		X
DE 15 A 29 AÑOS	936.065	939.557		X
DE 30 A 59 AÑOS	1.800.118	1.632.051		X
MAYORES DE 60	737.543	536.024		X
TOTAL DE POBLACION DE REFERENCIA	4.171.050	3.831.130		X

Fuente: Proyecciones DANE 2024 mediante el censo de 2018

POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA				
GRUPO ETARIO (ENFOQUE GENERACIONAL)	GÉNERO		LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	
	MUJERES	HOMBRES	RURAL	URBANO
DE 0 A 4 AÑOS	230.265	239.562		x
DE 5 A 14 AÑOS	467.059	483.936		x
DE 15 A 29 AÑOS	936.065	939.557		x
DE 30 A 59 AÑOS	1.800.118	1.632.051		x
MAYORES DE 60	737.543	536.024		x
TOTAL DE b DE REFERENCIA	4.171.050	3.831.130		x

Fuente: Proyecciones DANE 2024 mediante el censo de 2018

1.6. Objetivo general y específicos

1.6.1. Objetivo General del proyecto de inversión

Fortalecer el proceso de evaluación, seguimiento y control ambiental en la ciudad de Bogotá.

1.6.1.1. Metas Plan de Desarrollo

- **Meta Plan de Desarrollo (1):** Implementar un (1) programa para el control de la Estructura Ecológica Principal
- **Meta Plan de Desarrollo (2):** Implementar un (1) programa de control y planificación sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto en el D.C.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

- **Meta Plan de Desarrollo (3):** Implementar un (1) programa para el control ambiental en predios en los que se desarrollan o desarrollaron actividades extractivas industriales comerciales y de servicios con potencial afectación al recurso suelo.
- **Meta Plan de Desarrollo (4):** Implementar un (1) programa de control, evaluación y seguimiento para proteger el arbolado urbano, la flora y la fauna silvestre, y prevenir su tráfico ilegal.
- **Meta Plan de Desarrollo (5):** Controlar 25.200 usuarios generadores de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado
- **Meta Plan de Desarrollo (6):** Adelantar 52.200 actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental y del trámite de licenciamiento ambiental

1.6.1.2. Descripción

- **Meta Plan de Desarrollo (1)**
Consiste en implementar en el cuatrienio un (1) programa para el control de la Estructura Ecológica Principal a través de acciones de evaluación, seguimiento y control de los elementos de la Estructura Ecológica Principal con especial atención al sistema hídrico, se busca reducir la afectación a los ecosistemas y minimizar los impactos ambientales en el Distrito Capital debido a proyectos constructivos. Estos proyectos, llevados a cabo por terceros, conllevan endurecimientos del suelo y contaminación, lo que afecta áreas de importancia ecosistémica y conlleva ocupaciones ilegales en zonas protegidas o de gran valor ambiental.
- **Meta Plan de Desarrollo (2)**
Consiste en implementar en el cuatrienio un (1) programa de control y planificación sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto en el D.C., Este conjunto de actividades abarca la evaluación, seguimiento y control de los factores que impactan el recurso hídrico, así como el funcionamiento de las redes de monitoreo correspondientes (Red de Calidad Hídrica de Bogotá, Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes del Distrito Capital, Red de Monitoreo de Aguas Subterráneas). Se llevará a cabo la recopilación, análisis y procesamiento de datos para generar información relevante que facilite la planificación y el diagnóstico adecuado.

Además, comprende la supervisión de permisos de ocupación de cauces y el control de vertimientos del sector salud. Se realizan también actividades jurídico-administrativas en el marco de la verificación de la sentencia del río Bogotá.

El desarrollo de estas actividades implica verificar el cumplimiento de normas de vertimiento por parte de los usuarios que descargan directa o indirectamente en fuentes superficiales o al suelo, así como evaluar y dar seguimiento a autorizaciones y concesiones relacionadas con vertimientos y el uso del agua. Se controlan los factores que afectan la calidad de los cuerpos hídricos de la ciudad y se monitorea el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, crucial para reducir la contaminación y mejorar la calidad del agua.

Además, se toman medidas para garantizar la calidad y disponibilidad del agua subterránea, incluyendo visitas de campo, medición de niveles, verificación de consumos, detección de explotación ilegal y aplicación de instrumentos económico-ambientales como la tasa de uso del agua subterránea. Se obtiene información para monitorear la calidad del agua superficial y subterránea, se establece el

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

cumplimiento de estándares para vertidos de aguas residuales, se cuantifica la carga contaminante y se establece una línea base para comprender el estado del recurso hídrico.

- **Meta Plan de Desarrollo (3)**

Consiste en implementar en el cuatrienio un (1) programa para el control ambiental en predios en los que se desarrollan o desarrollaron actividades extractivas industriales comerciales y de servicios con potencial afectación al recurso suelo, el objetivo es diagnosticar el impacto ambiental generado por la actividad minera o la contaminación del suelo, para luego establecer medidas de gestión adecuadas.

Para lograr esto, es esencial realizar un seguimiento de los instrumentos ambientales, como autorizaciones y permisos, así como asegurar el cumplimiento de las disposiciones de control ambiental relacionadas con la actividad minera, industrial, comercial y de servicios

- **Meta Plan de Desarrollo (4)**

Consiste en implementar en el cuatrienio un (1) programa de control, evaluación y seguimiento para proteger el arbolado urbano, la flora y la fauna silvestre, y prevenir su tráfico ilegal., el cual busca garantizar el adecuado manejo y preservación mediante la evaluación, control y seguimiento al aprovechamiento de la flora, el arbolado urbano y la fauna silvestre. Esto implica prevenir su deterioro debido a actividades ilegales como el tráfico de flora y fauna silvestre, productos maderables y el control del arbolado urbano.

- **Meta Plan de Desarrollo (5)**

Controlar 25.200 usuarios generadores de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado: Consiste en realizar control sobre los generadores de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado, esto como respuesta al constante crecimiento del universo de usuarios en la ciudad, el objetivo es contribuir a la minimización de los impactos ambientales y de salud pública en el Distrito Capital, a través de un enfoque integral de seguimiento y control de los generadores de residuos. Esto implica promover una gestión adecuada y el cumplimiento normativo en relación con los residuos ordinarios, peligrosos, especiales y de manejo diferenciado. De esta manera, se espera reducir el riesgo y prevenir posibles impactos negativos en el recurso hídrico y el suelo.

- **Meta Plan de Desarrollo (6)**

Adelantar 52.200 actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental y del trámite de licenciamiento ambiental: Con el objetivo de fortalecer la actuación administrativa sancionatoria de la SDA como autoridad ambiental, es esencial llevar a cabo las actividades necesarias para iniciar y desarrollar los procedimientos sancionatorios ambientales cuando exista mérito suficiente derivado del incumplimiento de la normativa ambiental vigente o de las obligaciones establecida, debido a la posibilidad de que tales incumplimientos puedan generar riesgos, afectaciones o daños a los bienes ambientales protegidos.

Esto se logrará a través de la generación y ejecución de acciones que impulsen el proceso según el estado en que se encuentre el expediente, con el fin de emitir una decisión de fondo dentro de los plazos legales establecidos, y a su vez, garantizar la atención de los nuevos procesos sancionatorios para evitar la acumulación de expedientes sin resolver y fortalecer la eficacia del trámite sancionatorio

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

En esta línea, se llevará a cabo una intervención jurídica oportuna para impulsar el procedimiento sancionatorio ambiental, basada en la atención de los conceptos técnicos que recomiendan acciones administrativas sancionatorias durante la vigencia, como resultado del ejercicio de control y vigilancia.

A su vez, también se debe garantizar que en el marco del trámite de licenciamiento ambiental se ejecuten las acciones técnico-jurídicas necesarias para que a través de los procesos de evaluación y seguimiento se realice el control a los factores de deterioro de los recursos naturales.

1.6.1.3. Anualización (a nivel físico)

PROCESO DE LA MPDD	MAGNITUD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN	LÍNEA BASE	PRODUCTO MGA	AÑOS					
								2024	2025	2026	2027	2028	Total
Implementar	1	Avance de la implementación del programa para el control de la Estructura Ecológica Principal, del programa de control y planificación sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto en el D.C., del programa para el control ambiental en predios en los que se desarrollan o desarrollaron actividades extractivas industriales y de servicios con potencial afectación al recurso suelo, del programa de control, evaluación y seguimiento para proteger el arbolado urbano, la flora y la fauna silvestre, y prevenir su tráfico ilegal.	Número	(Avance MPDD 1 + Avance MPDD 2 + Avance MPDD 3 + Avance MPDD 4) /4	Consiste en implementar en el cuatrienio un (1) programa para el control de la Estructura Ecológica Principal, un (1) programa de control y planificación sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto en el D.C., un (1) programa para el control ambiental en predios en los que se desarrollan o desarrollaron actividades extractivas industriales y de servicios con potencial afectación al recurso suelo, un (1) programa de control, evaluación y seguimiento para proteger el arbolado urbano, la flora y la fauna silvestre, y prevenir su tráfico ilegal.	0	3201013 documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas	0.1	0.3	0.3	0.3	0	1

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI					
	Código: PE01-PR02-F1			Versión: 14		

Controlar	25.200	Número de usuarios a controlar generadores de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado	Número	Sumatoria de usuarios Controlados generadores de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado	Consiste en realizar acciones de control sobre los generadores de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado	20967		3000	6950	7600	7650	0	25.200
Adelantar	52.200	Número de actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental y del trámite de licenciamiento ambiental	Número	Sumatoria de actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental y del trámite de licenciamiento ambiental	Consiste en realizar las actuaciones técnico-jurídicas en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental y del trámite de licenciamiento ambiental	Expedientes activos 25.610 Promedio cuatri anual expedientes que se apertura - 19.014 Actuaciones técnicas de licenciamiento cuatrianual: 80	3201021 documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados.	5.870	15.660	13.962	16.708	0	52.200

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre – SSFFS

1.6.2. Objetivos Específicos

El proyecto de inversión cuenta con dos objetivos específicos, los cuales son:

Objetivo Especifico No. 1:

Fortalecer el proceso de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental, para mitigar los factores de impacto en la calidad de los recursos hídrico, suelo, el arbolado urbano, fauna y flora silvestre y en la estructura ecológica principal en el área urbana del DC.

Objetivo Especifico No. 2:

Realizar las acciones de control ambiental en el Distrito Capital mediante actividades técnicas y jurídicas, que contribuyan al manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente.

1.6.2.1. Listado de productos MGA a generar y cantidades de esos productos.

Objetivo específico	Actividad de inversión (MPI)	Programa del catálogo MGA	producto catalogo MGA	código producto MGA	Cantidad
Fortalecer el proceso de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental, para mitigar los factores de impacto en la calidad de los recursos hídrico, suelo, el arbolado urbano,	Ejecutar el 100% de las actuaciones de control y seguimiento a la EEP para evidenciar las actividades ilegales o no autorizadas que causan impactos negativos a la EEP	3201-Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas	3201013	1
	Ejecutar el 100% de las actuaciones de control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad				
	Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento sobre los				

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

fauna y flora silvestre y en la estructura ecológica principal en el área urbana del DC.	usuarios que realizan aprovechamiento y/o afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial				
	Ejecutar el 100% de las actuaciones asociadas con el monitoreo periódico del recurso hídrico en el Distrito Capital y sus factores de impacto				
	Desarrollar el 100% de las actuaciones de planificación para la gestión integral del recurso hídrico, definidas para cada una de las vigencias.				
	Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación y el seguimiento a los permisos de ocupación de cauce.				
	Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados o con pasivos ambientales en el D.C.				
	Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a usuarios que realizan o realizaron almacenamiento, distribución y/o transporte de hidrocarburos líquidos en el D.C				
	Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del D.C				
	Desarrollar 4 documentos que establezcan los lineamientos para la gestión integral del recurso suelo.				
	Realizar 49.412 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre los recursos flora y fauna silvestre en Bogotá D.C.				
	Realizar 107.417 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre el arbolado urbano.				
	Atender 24.800 animales silvestres vivos recuperados por la autoridad ambiental.				
Realizar las acciones de control ambiental en el Distrito Capital mediante actividades técnicas y jurídicas, que contribuyan al manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente.	Realizar 25.200 actuaciones de control y seguimiento a los usuarios de la cadena de gestión de los residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado				
	Realizar 52.200 actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental licenciamiento ambiental y demás instrumentos de manejo y control				
		Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados.	3201021	77.400	

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

1.6.2.2. Actividades de inversión (MPI)

Meta Plan de Desarrollo (1) - Implementar un (1) programa para el control de la Estructura Ecológica Principal

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

- **Actividad 1:** Ejecutar el 100% de las actuaciones de control y seguimiento a la EEP para evidenciar las actividades ilegales o no autorizadas que causan impactos negativos a la EEP

Meta Plan de Desarrollo (2) - Implementar un (1) programa de control y planificación sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto en el D.C.

- **Actividad 1:** Ejecutar el 100% de las actuaciones de control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad.
- **Actividad 2:** Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que realizan aprovechamiento y/o afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial.
- **Actividad 3:** Ejecutar el 100% de las actuaciones asociadas con el monitoreo periódico del recurso hídrico en el Distrito Capital y sus factores de impacto
- **Actividad 4:** Desarrollar el 100% de las actuaciones de planificación para la gestión integral del recurso hídrico, definidas para cada una de las vigencias.
- **Actividad 5:** Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación y el seguimiento a los permisos de ocupación de cauce.

Meta Plan de Desarrollo (3) - Implementar un (1) programa para el control ambiental en predios en los que se desarrollan o desarrollaron actividades extractivas industriales comerciales y de servicios con potencial afectación al recurso suelo.

- **Actividad 1:** Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados o con pasivos ambientales en el D.C.
- **Actividad 2:** Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a usuarios que realizan o realizaron almacenamiento, distribución y/o transporte de hidrocarburos líquidos en el D.C
- **Actividad 3:** Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del D.C
- **Actividad 4:** Desarrollar 4 documentos que establezcan los lineamientos para la gestión integral del recurso suelo.

Meta Plan de Desarrollo (4)- Implementar un (1) programa de control, evaluación y seguimiento para proteger el arbolado urbano, la flora y la fauna silvestre, y prevenir su tráfico ilegal.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

- **Actividad 1:** Realizar 49.412 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre los recursos flora y fauna silvestre en Bogotá D.C.
- **Actividad 2:** Realizar 107.417 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre el arbolado urbano.
- **Actividad 3:** Atender 24.800 animales silvestres vivos recuperados por la autoridad ambiental.

Meta Plan de Desarrollo (5) - Controlar 25200 usuarios generadores de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado

- **Actividad 1:** Realizar 25.200 actuaciones de control y seguimiento a los usuarios de la cadena de gestión de los residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado

Meta Plan de Desarrollo (6) - Adelantar 52.200 actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental y del trámite de licenciamiento ambiental

- **Actividad 1:** Realizar 52.200 actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental licenciamiento ambiental y demás instrumentos de manejo y control

1.6.2.2.1. Descripción

Las acciones por realizar en cada una de las actividades son:

Meta Plan de Desarrollo (1) - Implementar un (1) programa para el control de la Estructura Ecológica Principal

- **Actividad 1: Ejecutar el 100% de las actuaciones de control y seguimiento a la EEP para evidenciar las actividades ilegales o no autorizadas que causan impactos negativos a la EEP:**

Acciones de seguimiento y control a las Reservas Distritales de Humedales, Parques Ecológicos Distritales de Montaña y cuerpos de agua dentro del área urbana del Distrito Capital: Reconociendo el papel fundamental de las reservas distritales de humedales de Bogotá en el mantenimiento de la integridad biofísica y la conectividad ecosistémica de la ciudad, se implementará un plan estratégico para priorizar su control y seguimiento. Este enfoque proactivo tiene como objetivo mitigar los impactos ambientales perjudiciales causados por la disposición inadecuada de residuos, las actividades de construcción no autorizadas y las ocupaciones ilegales.

La importancia de estos seguimientos radica en realizar un trabajo interinstitucional entre las Alcaldías locales, la Empresa de Acueducto de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, tendientes a la protección y prevención del deterioro de los humedales en Bogotá.

Lo anterior se logrará realizando seguimiento y control de manera mensual a los 17 humedales de Bogotá, con el objetivo de garantizar que estos espacios no se conviertan en botaderos de residuos.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Seguimiento de Acciones Populares y Sentencias: Así mismo, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público lleva a cabo un riguroso seguimiento y control de las acciones populares que involucran la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital. Estas acciones de control tienen como finalidad prevenir cualquier daño o vulneración a los derechos colectivos de los ciudadanos, cumpliendo con las obligaciones establecidas para la SDA, protegiendo así los ecosistemas vitales que conforman la estructura ecológica principal por medio de: visitas de control y seguimiento, requerimientos a las entidades competentes, realización de operativos, imposición de medidas preventivas y realización de insumos técnicos para inicio de acciones administrativas.

Actualmente, se están monitoreando 19 acciones populares que involucran cuerpos de agua y humedales, áreas de especial importancia para la EEP. Este seguimiento exhaustivo permite identificar y abordar oportunamente cualquier amenaza potencial a estos espacios naturales, garantizando su preservación para las generaciones presentes y futuras.

Priorización de seguimiento y control a los puntos críticos dentro de la estructura ecológica principal: Las problemáticas ambientales presentes en el territorio de la capital del país, tales como la afectación sobre la Estructura Ecológica Principal – EEP, producto de los usos inadecuados como lo son quemas indiscriminadas, disposición inadecuada de residuos ordinarios, peligrosos, especiales y de manejo diferenciado y construcciones ilegales.

Por lo cual se pretende que, mediante la identificación, control y seguimiento a los puntos críticos en la EEP, se aporte de manera directa e indirecta a la conservación y protección de los ecosistemas y la biodiversidad a través de:

- Visitas de control, detectando oportunamente afectaciones o posibles afectaciones a los ecosistemas y se realicen las alertas tempranas a las entidades policivas, se impongan medidas preventivas y/o apoyen en capturas en flagrancia.
- Articulación con las demás entidades se pretende generar un aumento en acciones de control por daño ambiental con relación a las generadas en el cuatrienio anterior.

Seguimiento y Control a la compensación por endurecimiento de áreas verdes: El artículo 1° del Acuerdo Distrital 327 de 2008 “Por medio del cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, le impone a la Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, la responsabilidad de ajustar las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento ecosistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

El mismo acuerdo, les impone a las entidades públicas que realicen obras de infraestructura, de las cuales se derive reducción del área verde en zona urbana, el deber de compensarla con espacio público para la generación de zonas y áreas verdes como mínimo en la misma proporción del área verde endurecida, dentro del área de influencia del proyecto.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

El endurecimiento por desarrollo de obras de infraestructura obedece al desarrollo natural urbano, lo que conlleva, en la mayoría de los casos, la reducción del área verde, por lo cual, mediante el acta de diseños paisajísticos brinda una alternativa para la conservación y recuperación de zonas verdes en el espacio público y sus funciones ambientales.

El desarrollo de proyectos especiales de infraestructura, así como, de planes parciales y de renovación urbana, conllevan una acelerada pérdida de área verde, la cual, presta servicios esenciales para la ciudad, toda vez, que actúan como regulador natural de la temperatura, así mismo, como áreas importantes para la captación de gases efecto invernadero entre otros beneficios.

Razón por la cual, para garantizar el cumplimiento de dicha compensación, es necesario la formulación y elaboración de bases de datos, actualización y optimización del procedimiento interno de la entidad, apoyo en la actualización de la normatividad que rige la materia, realización de visitas técnicas de seguimiento y cierre a la compensación, proyección, revisión y aprobación de oficios de requerimientos, informes técnicos de seguimiento y/o cierre, atención a quejas y derechos de petición y elaboración conceptos técnicos sancionatorios; es importante resaltar, que actualmente no se ha realizado la compensación efectiva de ningún proyecto.

Meta Plan de Desarrollo (2) - Implementar un (1) programa de control y planificación sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto en el D.C.

- **Actividad 1:** Ejecutar el 100% de las actuaciones de control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad.

Las acciones que se ejecutarán son las siguientes:

1. Realizar el análisis de las caracterizaciones reportadas en el marco del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes (PMAE), por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB ESP) y las radicadas por los usuarios generadores de vertimientos de Agua Residual no Doméstica al alcantarillado público
2. Realizar las acciones de inspección, vigilancia y control en cumplimiento de las acciones judiciales relacionadas con vertimientos no domésticos a la red de alcantarillado público de la ciudad
3. Llevar a cabo el saneamiento de los expedientes en los cuales reposen trámites relacionados con permisos de vertimientos al alcantarillado público y que actualmente no son exigibles de conformidad con el Artículo 13 de la ley 1955 de 2019, según programación establecida para cada una de las vigencias.

En cuanto a las acciones a desarrollar es importante precisar que la planificación comprende la articulación de los lineamientos definidos en el análisis y procesamiento de información de monitoreos realizados en el marco del Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes en el Distrito Capital o allegados por terceros, que derivaron en la priorización de acciones orientadas al Control Ambiental y a la exigencia del cumplimiento normativo en materia de vertimientos, considerando además la inclusión de variables a partir de las necesidades identificadas por la reactividad de los procesos de control.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

El control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público del D.C., comprende las actividades de control a las caracterizaciones de vertimientos y cargas contaminantes de los sectores industriales, comerciales y de servicios que generan vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad y están obligados a remitir caracterización de sus vertimientos a la EAAB-ESP y esta a su vez comunicar los presuntos infractores a la Secretaría Distrital de Ambiente a fin de iniciar los procesos y procedimientos establecidos en la Ley 1333 de 2009.

El control como ejercicio dinámico incluye actividades que van desde la planificación hasta el cumplimiento de las medidas administrativas que son competencia de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, con el fin de lograr un mejoramiento de las condiciones ambientales del recurso hídrico de la ciudad.

- **Actividad 2:** Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que realizan aprovechamiento y/o afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial.

Las acciones que se ejecutarán son las siguientes:

1. Realizar la evaluación técnica y jurídica de las solicitudes de permisos y concesiones asociados al recurso hídrico.
2. Realizar las actuaciones técnicas y jurídicas de seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), permisos y concesiones vigentes, asociados al recurso hídrico.
3. Ejecutar las actividades de control tanto técnicas como jurídicas a usuarios con el potencial de generar afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial.

La evaluación, control y seguimiento a usuarios que generan afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial, se constituye en una herramienta para la organización, planificación y programación de las actividades y acciones misionales.

El cumplimiento de la evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que generan afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial, se entenderá como la ejecución de aquellas actividades y acciones que fueron establecidas, programadas y son ejecutadas en el periodo definido.

En el marco de la evaluación de instrumentos ambientales, se contemplan las acciones realizadas en relación con solicitudes de permiso de vertimientos, permiso de exploración de aguas subterráneas, concesiones de aguas subterráneas, concesiones de agua superficiales, concesiones de agua para reúso y plan de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV).

En el marco del control, las acciones están dirigidas a los usuarios que vierten a corrientes superficiales y/o al suelo sin permiso de vertimientos, al igual que los que explotan el recurso hídrico subterráneo y superficial, sin concesión de aguas otorgada.

En el marco del seguimiento, las acciones están dirigidas a los usuarios con permiso de vertimientos, usuarios con concesión de aguas subterráneas, la EAAB-ESP como usuario del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y usuarios con concesión de agua superficiales.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

- **Actividad 3:** Ejecutar el 100% de las actuaciones asociadas con el monitoreo periódico del recurso hídrico en el Distrito Capital y sus factores de impacto

Las acciones que se ejecutarán son las siguientes:

1. Ejecutar las actividades de seguimiento ambiental al monitoreo del recurso hídrico de Bogotá y sus Factores de Impacto.
2. Implementar mecanismos de captura, almacenamiento, consolidación y control de datos para el análisis de la información de calidad y cantidad del recurso hídrico de la ciudad.
3. Redefinir y reformular el Programa de Monitoreo del Distrito Capital.

La implementación y desarrollo del monitoreo es la base para la obtención de información primaria, a partir de la medición de las variables que intervienen en los procesos asociados con el recurso hídrico y por tanto fundamental para el desarrollo del análisis y la definición de acciones orientadas a la gestión integral del mismo.

Las acciones por realizar se enfocan al desarrollo de procesos de recolección y procesamiento primario de datos, que incluye la implementación y fortalecimiento de redes de monitoreo; la planificación, preparación logística y el seguimiento técnico a la ejecución del monitoreo; además de la revisión, validación y aprobación de los resultados de los análisis de laboratorio. Igualmente, se deben desarrollar procesos para el almacenamiento de los datos capturados por los sistemas de recolección (primaria y secundaria) y la transformación de estos, permitiendo que la información sea concluyente para la toma de decisiones.

Así mismo, es necesario realizar una continua evaluación del programa de monitoreo que deriva en el aumento de la representatividad de las variables a medir y contar con una mayor cobertura, continuidad y resolución de información, lo cual representa una optimización del proceso y por tanto un avance significativo en la construcción de una herramienta que permita planificar y orientar acciones en el marco de la gestión integral del recurso hídrico.

La obtención de información a través de los procesos expuestos es fundamental para la apropiación del conocimiento y el mejoramiento de la comprensión social de los sistemas ambientales, lo que a su vez conduce indirectamente a su transformación. Así mismo, contar con información relevante para la protección ambiental del recurso hídrico (subterráneo y superficial) del Distrito Capital, su adecuado manejo y conservación.

- **Actividad 4:** Desarrollar el 100% de las actuaciones de planificación para la gestión integral del recurso hídrico, definidas para cada una de las vigencias.

Las acciones que se ejecutarán son las siguientes:

1. Desarrollar el análisis y procesamiento de la información de las redes de monitoreo y/o la derivada de los procesos de control, evaluación y seguimiento ambiental y la elaboración de documentos con directrices en el manejo y planificación del recurso hídrico.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

2. Adelantar los procesos necesarios para la implementación del instrumento económico de tasa retributiva, que incluye la evaluación del cumplimiento de metas individuales y grupales, la determinación del factor regional y el procedimiento del establecimiento de metas de carga contaminante.
3. Efectuar las actuaciones técnicas tendientes a la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la ciudad de Bogotá.
4. Realizar la gestión para el desarrollo de un Monitoreo Participativo y Comunitario de la calidad del Agua, y obtener la acreditación en toma de muestras y medición de parámetros insitu.
5. Optimizar los sistemas de monitoreo de la calidad y cantidad del agua, para robustecer los procesos de obtención de información.
6. Diseñar e implementar herramientas para la gestión integral del Recurso Hídrico

Comprende el desarrollo de actividades que permitan avanzar en la planificación, la generación de conocimiento, la gestión de la información, la gobernabilidad y la apropiación del recurso hídrico.

Para tal fin se busca generar conocimiento como una de las estrategias para el mejoramiento de la calidad del agua, para lo cual se debe desarrollar el análisis y procesamiento de información, en función de la dinámica y la variabilidad de los factores que deterioran el recurso hídrico, y definir y establecer lineamientos técnicos para optimizar y fortalecer los procesos de control, monitoreo, evaluación y seguimiento ambiental

Como parte de los procesos de planificación del recurso hídrico se deben adelantar las actividades tendientes al establecimiento de las metas de carga contaminante para el quinquenio 2026-2030 y la evaluación técnica de la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, instrumento que incluye acciones, programas o proyectos para la recuperación y mejoramiento de la calidad de los ríos de Bogotá.

Por otra parte, es fundamental la optimización de los sistemas de monitoreo, y propender por el desarrollo de un monitoreo participativo y comunitario para que las personas puedan realizar sus propios análisis y con esto complementar todo el conocimiento que día a día, por medio de la comprensión y apropiación de territorio generan del estado del agua.

Además, se incluye el diseño y la implementación de herramientas interactivas para la construcción de una gestión integral, participativa e inclusiva del agua de la ciudad, el fortalecimiento del conocimiento local mediante la apropiación de la información de forma transparente, libre y abierta a través de medios digitales, contribuyendo a la consolidación de la ciencia ciudadana. Igualmente, el desarrollo de herramientas que permitan fortalecer los instrumentos utilizados en la planificación, administración y toma de decisiones alrededor del recurso hídrico en el Distrito Capital, como eje estructural de la sociedad que redunda en un beneficio ambiental para Bogotá y el aporte a la construcción de una región y una ciudad más consciente y sostenible.

- **Actividad 5:** Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación y el seguimiento a los permisos de ocupación de cauce.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Las acciones que se ejecutarán son las siguientes:

1. Evaluar el 100% de las solicitudes de permiso de ocupación de cauce - POC para las intervenciones temporales o permanentes que se desarrollen en el sistema hídrico de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá.
2. Realizar actuaciones de seguimiento de permisos de ocupación de cauce - POC para las intervenciones temporales o permanentes que se desarrollen en el sistema hídrico de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá

En cuanto a evaluar el 100% de las solicitudes de permiso de ocupación de cauce - POC para las intervenciones temporales o permanentes que se desarrollen en la estructura ecológica principal del sistema hídrico, se precisa que entendiendo la importancia ecosistémica del sistema hídrico de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá y en el marco de la preservación y conservación de la misma, así como la conectividad ecosistémica de la ciudad, se atenderá la totalidad de las solicitudes de permisos de ocupación de cauce playa y/o lechos allegados por los terceros para las intervenciones requeridas para la ejecución de obras de alto impacto del distrito.

Lo anterior, teniendo en cuenta los elementos de la estructura ecológica principal – EEP y del sistema hídrico del distrito capital, definidos en los artículos 60 y 61 por el Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", el cual determinó:

«[...] Artículo 60. Sistema hídrico. El sistema hídrico del Distrito Capital es una categoría del componente de áreas de especial importancia ecosistémica de la Estructura Ecológica Principal, el cual está compuesto por los cuerpos y corrientes hídricas naturales y artificiales y sus áreas de ronda, los cuales son:

1. *Nacimientos de agua y sus rondas hídricas.*
2. *Ríos y quebradas y sus rondas hídricas.*
3. *Lagos y lagunas.*
4. *Humedales y sus rondas hídricas.*
5. *Áreas de recarga de acuíferos.*
6. *Cuerpos hídricos naturales canalizados y sus rondas hídricas.*
7. *Canales artificiales.*
8. *Embalses.*
9. *Vallados.*

Parágrafo. Para el desarrollo de los usos dentro del sistema hídrico se deberá observar lo establecido en los actos administrativos de reglamentación de corrientes hídricas que adopten las autoridades ambientales competentes.

Artículo 61. Armonización de definiciones y conceptos en el marco del acotamiento de cuerpos hídricos. Para efectos de los procesos de acotamiento de cuerpos hídricos del Distrito Capital, se armonizarán las definiciones señaladas en el Decreto Nacional 2245 de 2017, o la que lo modifique, adicione o sustituya, así:

1. *Ronda hídrica: Comprende la faja paralela a la línea del cauce permanente de cuerpos de agua, así como el área de protección o conservación aferente. La ronda hídrica*

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

corresponde al 'corredor ecológico de ronda'. Esta armonización de definiciones aplica a los cuerpos de agua que a la fecha del presente Plan cuenten con acto administrativo de acotamiento.

2. *Faja paralela: Corresponde al área contigua al cauce permanente y ésta tiene un ancho hasta de treinta metros. La faja paralela corresponde a la 'ronda hidráulica' de los cuerpos hídricos que a la fecha del presente Plan cuenten con acto administrativo de acotamiento.*

3. *Área de protección o conservación aferente: Corresponde a la 'Zona de Manejo y Preservación Ambiental' de los cuerpos hídricos que a la fecha del presente Plan cuenten con acto administrativo de acotamiento. Igualmente, corresponde a los acotamientos que se realicen de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 2245 de 2017o la norma que los adicione modifique o sustituya.*

Parágrafo 1. El cauce, la faja paralela y la zona de protección o conservación aferente de los cuerpos hídricos que a la entrada en vigor del presente plan cuenten con acto administrativo o corredor ecológico de ronda, se mantendrán conforme al Mapa CG 3.2.1 'Sistema hídrico', hasta tanto las autoridades ambientales competentes realicen el acotamiento de conformidad con el Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 2245 de 2017 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.

Parágrafo 2. Los actos administrativos de acotamiento de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca expedidos a la fecha de entrada en vigor del presente Plan se mantendrán conforme al Mapa CG 3.2.1 "Sistema hídrico", hasta tanto las autoridades ambientales competentes realicen el acotamiento de conformidad con el Decreto 1076 de 2015, adicionado por el Decreto 2245 de 2017, o la norma que lo modifique o sustituya.

Según lo anteriormente descrito, se evidencia la importancia y necesidad de los permisos de ocupación de cauce playas y/o lechos para las obras facetas por el sistema hídrico de la estructura ecológica principal, cuya finalidad debe encaminarse a proteger y preservar el entorno biótico y abiótico del área de influencia.

Es importante destacar que, las actuaciones de evaluación consisten en: evaluación (checklist) de la información remitida en la solicitud de POC incluye POC permanentes, temporales, por emergencia, prórrogas y modificaciones, solicitud de información adicional o ajustes al solicitante del POC, en caso de que aplique (Modificación y prórroga), visita técnica de evaluación de solicitud de POC, concepto técnico de evaluación, denegación o archivo de POC, expedición de acto administrativo, atención de quejas, derechos de petición y entes de control y/o correspondencia, oficios de requerimientos, memorandos y participación en mesas técnicas.

En cuanto a realizar actuaciones seguimiento de permisos de ocupación de cauce, playas y/o lechos-POC para las intervenciones temporales y/o permanentes que se desarrollen en la estructura ecológica principal del sistema hídrico, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente y una vez otorgado el permiso de ocupación de cauce, playas y/o lechos, se debe realizar el seguimiento correspondiente, dado que la responsabilidad del manejo de las actividades constructivas en la zona de intervención y de los daños y perjuicios que se puedan generar por el desarrollo de las obras que se ejecutan, es del solicitante, así como de los posibles impactos negativos generados por la inadecuada implementación de éstas, conforme a lo establecido en la normatividad ambiental legal vigente.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Por otra parte, durante el desarrollo del proyecto la SDA como autoridad ambiental debe verificar que el solicitante propenda ambientalmente por proteger y preservar el entorno físico y biótico del área de influencia del sistema hídrico de la estructura ecológica principal, siendo vital que el tercero implemente cada una de las obligaciones estipuladas en los actos resolutivos de otorgamiento, así como de las acciones de prevención que minimicen la afectación o pérdida de valores y elementos ambientales; mediante actividades que permiten diseñar y ejecutar medidas de mitigación, restauración y compensación para aquellas actividades que lleguen a ocasionar impactos negativos durante la ejecución de las obras.

Es importante destacar que, las actuaciones de seguimiento consisten en: revisión de expediente, visita técnica de seguimiento o cierre de POC, oficio de requerimientos evidenciados en visita de seguimiento o cierre POC, concepto técnico de seguimiento o cierre de POC firmado, proyección de concepto técnico de inicio de acciones administrativas sancionatorias por incumplimiento a lo estipulado en la resolución de POC, atención de quejas, derechos de petición y entes de control y/o correspondencia, oficios de requerimientos, memorandos y participación en mesas técnicas.

Meta Plan de Desarrollo (3) - Implementar un (1) programa para el control ambiental en predios en los que se desarrollan o desarrollaron actividades extractivas industriales comerciales y de servicios con potencial afectación al recurso suelo.

- **Actividad 1:** Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados o con pasivos ambientales en el D.C.

Las acciones que se ejecutarán son las siguientes:

1. Atender el 100% de las solicitudes de control ambiental a predios con posible afectación al suelo y acuífero somero, realizadas por terceros, por trámites de instrumentos de desarrollo urbanístico y/o por acciones de comando y control de la autoridad ambiental.
2. Realizar actividades de evaluación y seguimiento a predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados, pasivos ambientales y desmantelamiento de instalaciones que cuenten con un instrumento ambiental.
3. Realizar acompañamiento a las labores de investigación y remediación, y documentar el levantamiento de información que se desarrolle en los predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados, pasivos ambientales.

La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales contenidas en el artículo 20 del Decreto 109 del 2009, modificado por el artículo 6 del Decreto Distrital 175 de la misma anualidad, en el marco de sus competencias debe llevar a cabo acciones para determinar el impacto negativo que las actividades industriales, de servicios o comerciales que pudieron haber generado a los recursos suelo y agua subterránea del acuífero somero en su área de jurisdicción; en ese orden de ideas, es preciso identificar aquellos sitios o predios que por cuya vocación histórica tienen un potencial de afectación en consideración a diferentes factores entre ellos: antecedentes ambientales, clasificación, tipo de almacenamiento y volumen de sustancias peligrosas, bien sean residuos peligrosos o materias

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

primas, derrames o fugas registrados, activación de planes de contingencia, tenencia histórica del predio, entre otros.

Producto de la verificación de la revisión preliminar enunciada anteriormente, se determina si existe una sospecha plausible de que el predio se encuentre afectado debido al desarrollo de la actividad, por lo que se determina la necesidad de realizar una diligencia técnica de reconocimiento la cual tiene como objetivo confirmar o descartar la sospecha de contaminación en un sitio particular, buscando definir condiciones reconocidas que se encuentren asociadas a una afectación negativa del suelo o agua subterránea, y estableciendo las acciones necesarias para desarrollar una investigación orientativa que permita determinar el estado cuantitativo de los recursos asociados y establecer las necesidades, en caso que proceda, de gestionar adecuadamente el riesgo. Es preciso señalar que esta labor cobra mayor relevancia cuando se realizará un cese, traslado o abandono de una actividad industrial, comercial o de servicios, como quiera que siempre se ha propendido por evitar que se pierda responsabilidad sobre los eventuales impactos negativos generados a los recursos suelo y agua subterránea asociados al predio, tomando mayor relevancia aquellos sobre los cuales se tiene proyectado realizar un uso diferente de la propiedad. Lo anterior en el marco de lo dispuesto en el decreto 555 de 2021, artículo 247.

En ese sentido esta Autoridad Ambiental ha determinado la necesidad de realizar actividades de evaluación, control y seguimiento a predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados o con pasivos ambientales en el Distrito Capital, según programación establecida para cada una de las vigencias a través de la implementación de las metodologías y guías establecidas en la 2700 es de 2023, tendiente a determinar el estado de los recursos suelos y agua subterránea del acuífero somero a través de información representativa que permita a la SDA fundamentar sus decisiones como garante del estado de los recursos naturales.

Es importante tener en cuenta que el universo de los predios identificados, no es fijo, sino por el contrario, es cambiante en dos sentidos, modificaciones en temas catastrales por englobe o desenglobes que implican cambios en la cantidad de predios por usuarios o al surtir labores de reconocimiento a través de diligencias técnicas a nuevos predios bien sea por solicitud de parte, en cumplimiento del artículo 247 del Decreto 555 del 2021 o labores de control propias de la autoridad ambiental que conllevan a clasificar un predio como un sitio potencialmente contaminado o en proceso de desmantelamiento, casos para los cuales requieren de actuaciones técnicas o jurídicas que determinen lineamientos técnicos y en ese orden de ideas se incluyen en el universo de gestión de la temática de sitios relacionados con la matriz suelo (y al acuífero somero contenido en él).

Por lo anterior, es preciso emprender acciones en el marco de atender el 100% de las solicitudes de control ambiental a predios según trámites de instrumentos de desarrollo urbanístico o en atención de quejas o denuncias por afectación del suelo y aguas subterráneas que sean allegadas a esta Autoridad Ambiental para determinar el potencial de una actividad de haber afectado negativamente los recursos ambientales asociados y así poder confirmar o descartar la sospecha de contaminación en suelo/agua subterránea. En consecuencia, establece la necesidad de desarrollar una diligencia técnica de reconocimiento en predios ubicados en el perímetro urbano de Bogotá D.C, y que se encuentren en uno o varios de los siguientes escenarios:

- Predios donde realicen o se hayan realizado actividades industriales, comerciales y/o de servicios, involucrados en cambios de uso del suelo (a residencial u otro uso más restrictivo),

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

dentro de trámites o instrumentos de desarrollo urbanístico. Artículo 247 del Decreto 555 del 2021.

- Aquellos predios que cuenten con hallazgos o indicios por parte de la autoridad ambiental de posibles fugas, derrames, descargas o liberaciones de sustancias químicas al suelo.
- Predios sobre los cuales existan denuncias relacionadas con actividades o situaciones con potencial de contaminación del suelo.
- Predios donde se va a suscitar el traslado, cese o abandono de una actividad industrial, comercial y/o de servicios

En aras de establecer si una actividad tiene potencial de afectación al suelo y el agua subterránea del acuífero somero, la Secretaría Distrital de Ambiente procede a revisar la información existente al interior de la entidad, relacionada con las actividades históricamente realizadas en el predio(s) de interés, así como información secundaria proveniente de otras fuentes lo anterior, con la finalidad de definir si un sitio se encuentra potencialmente contaminado o es un sitio con sospecha de contaminación.

Sobre aquellos sitios que, con relación a la verificación de información, la Autoridad Ambiental considere que existe sospecha de afectación de los recursos naturales asociados al predio potencialmente contaminado, ésta programará y desarrollará una diligencia técnica de reconocimiento al predio(s), con el fin de verificar el estado actual del sitio, confrontar la información histórica asociada y establecer las necesidades de contar con información cuantitativa.

Producto de las situaciones anteriormente detalladas, esta Autoridad Ambiental generará un pronunciamiento técnico oficial (concepto técnico) a través del cual concluirá la clasificación del predio y determinará en caso que así se requiera, los lineamientos técnicos para el desarrollo de la investigación en suelo/agua subterránea o de actividades de intervención directa en suelo (o las dos), estableciendo analitos y áreas de interés, así como los lineamientos para su ejecución los cuales quedan establecido oficialmente a través de actos administrativos, que pasan desde la presentación de un plan de trabajo, su correspondiente implementación, hasta la entrega de un informe de resultados y análisis de los mismos; todo el proceso contara con la respectiva evaluación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental, es así como resulta indispensable desarrollar evaluación y seguimiento a predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados, pasivos ambientales e instalaciones en desmantelamiento requeridas.

Ahora bien, con la finalidad de garantizar la información de campo que resulta siendo uno de los soportes vitales para la toma de decisiones de esta Autoridad Ambiental se considera indispensable realizar acompañamiento a las labores de investigación y documentar el levantamiento de información que se desarrollen en los predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados, pasivos ambientales.

- **Actividad 2:** Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a usuarios que realizan o realizaron almacenamiento, distribución y/o transporte de hidrocarburos líquidos en el D.C

Las acciones que se ejecutarán son las siguientes:

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

1. Atender el 100% de solicitudes relacionadas con el registro y actualización de planes de contingencias para el almacenamiento y/o transporte de hidrocarburos líquidos derivados de petróleo en el Distrito Capital.
2. Realizar control y seguimiento a las Estaciones de Servicio y plantas de transferencia de hidrocarburos en el Distrito Capital.
3. Realizar la evaluación y seguimiento a los planes de trabajo de investigación de sitio impuestos por la autoridad ambiental a las Estaciones de Servicio y las solicitudes de plan de desmantelamiento de Estaciones de Servicio

En cuanto al alcance de las acciones se precisa que comprende la atención a las solicitudes de registro y actualización de planes de contingencia por pérdida de contención a usuarios que realizan almacenamiento, distribución y o transporte de hidrocarburos en el distrito capital. Lo anterior amparado en el Decreto 50 de 2018, y las Resoluciones 1486 de 2018, Resolución 1209 de 2018 y Resolución 1868 de 2021, acogidas por el procedimiento de PM04-PR133

Acorde al programa de priorización de control a estaciones de servicio se fortalecerá el control ambiental a los establecimientos que presentan hallazgos de afectación a hidrocarburos y desarrollo de investigaciones de suelo y agua subterránea y se realizarán las actividades propias del control y vigilancia ambiental al 100% de las estaciones de servicio, aumentando la frecuencia de visitas y actuaciones técnicas de control.

Por su parte se realizaría la atención a la evaluación y seguimiento a los planes de trabajo de investigación de sitio impuestos por Actuación administrativa y las solicitudes de plan de desmantelamiento de Estaciones de servicio en los términos de solicitud establecidos en la Ley 1437 de 2011, garantizando una atención expedita a las necesidades administrativas de solicitud ambiental.

La planeación del programa de control tendrá una actualización por vigencia, de manera que se garantice la atención adecuada acorde a las dinámicas del sector ambiental de control a Estaciones de servicio y afines, las cuales contarán con una red de monitoreo de pozos de observación que permita a la Autoridad anticipar casos de presunción de afectación ambiental y necesidades de investigación de sitio, gestión del riesgo y/o intervención, en el marco de las disposiciones de artículo 247 del Decreto POT 555 de 2021.

- **Actividad 3:** Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del D.C

Las acciones que se ejecutarán son las siguientes:

1. Realizar la evaluación técnica de las solicitudes de instrumentos ambientales asociados a predios afectados por actividad extractiva de minerales
2. Realizar las actuaciones técnicas de seguimiento a los instrumentos ambientales asociados a predios afectados por actividad extractiva de minerales

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

3. Ejecutar las actividades técnicas de control a predios afectados por actividad extractiva de minerales, que no cuentan con instrumento ambiental o cuyos instrumentos se encuentran suspendidos o en situación de incumplimiento.

La evaluación técnica de solicitudes para la imposición de instrumentos administrativos ambientales (Plan de Manejo Ambiental -PMA, Plan de Manejo de Restauración y Recuperación Ambiental – PMRRA- o Planes de Restauración y Recuperación PRR), se centra en el análisis, revisión y cualificación del cumplimiento de los requisitos legales y técnicos que sean planteados a través de las solicitudes con el fin de adelantar la recuperación ecológica, ambiental y física de aquellos usuarios, predios o áreas ubicadas en el área urbana de Bogotá y que están en jurisdicción de la SDA y que hayan tenido afectación por actividades de extracción de minerales. A aquellos usuarios, predios o áreas que cuentan con instrumento impuesto se realiza una verificación periódica en seguimiento al cumplimiento de la imposición definida por la autoridad ambiental. La evaluación y seguimiento se plantean para el 100% de los instrumentos administrativos ambientales presentados o establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente,

Con el fin de cumplir con las funciones de la autoridad ambiental frente a la minería en Bogotá, se realizarán acciones de control ambiental a la totalidad de predios que se encuentran afectados por actividades de extracción de minerales ubicados en el área urbana de Bogotá y que están bajo la jurisdicción de la SDA, predios que no cuentan con instrumentos administrativos ambientales o cuyos instrumentos se encuentran suspendidos o en situación de incumplimiento. Con el fin de hacer un exhaustivo control ambiental se actualizará la base del inventario de usuarios y predios, mediante la verificación administrativa y en el territorio del área urbana de Bogotá y en jurisdicción de la SDA, que se encuentran afectados por la actividad extractiva de minerales.

- **Actividad 4:** Desarrollar 4 documentos que establezcan los lineamientos para la gestión integral del recurso suelo.

Las acciones que se ejecutarán son las siguientes:

Comprende la estructuración de los documentos requeridos a nivel distrital para la generación de conocimiento como estrategia para la planificación y toma de decisiones tendientes al mejoramiento del recurso suelo.

1. Desarrollar el documento técnico de soporte para modificación de la Resolución 1170 de 1997 “por medio de la cual se dictan normas sobre estaciones de servicio e instalaciones afines”: adelantado para la vigencia 2025 alineado con los compromisos de la Agenda Regulatoria de la Entidad y en apoyo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Minas y Energía.
2. Estructurar el documento del desarrollo de la especialización y data relacionada con los predios afectados por extracción minera y suelos contaminados.
3. Desarrollar el portafolio de predios afectados por actividades mineras con potencial de desarrollo urbanístico conforme a lo establecido en la Resolución 765 de 2023.
4. Actualizar la Guía de desmantelamiento de instalaciones industriales comerciales y de servicios.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Meta Plan de Desarrollo (4)- Implementar un (1) programa de control, evaluación y seguimiento para proteger el arbolado urbano, la flora y la fauna silvestre, y prevenir su tráfico ilegal.

- **Actividad 1:** Realizar 49.412 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre los recursos flora y fauna silvestre en Bogotá D.C.

Acciones por realizar:

Una actuación técnica sobre el recurso fauna silvestre corresponde a toda actividad, diligencia u operación administrativa que emane de la autoridad ambiental tendiente a la protección de los animales silvestres, evaluación y seguimiento del aprovechamiento de estos, sus productos y subproductos, y la prevención y control de su tráfico ilegal.

Dichas actividades se constituyen en una referencia que permite dimensionar e iniciar otras actividades misionales o no, de diferente complejidad, especificidad, duración o plazo. A continuación, se listan los tipos de actuaciones realizadas sobre el recurso fauna silvestre y las fuentes de verificación que aportan a la meta:

ACTUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN CUANTIFICADO EN LA META
1. Atención y control de fauna silvestre (pre-visitas, visitas u operativos)	Acta de control y atención de fauna silvestre
	Conceptos Técnicos
2. Visitas de revisión de exportaciones e importaciones de fauna silvestre.	Acta para revisión de exportaciones / Importaciones
3. Visitas para expedición de salvoconductos y visitas cambio de precintos	Acta de visita para expedición de salvoconducto
4. Visitas de verificación de salvoconductos ingresados.	Acta de visita para la evaluación y seguimiento de permisos de aprovechamiento de fauna silvestre
5. Visitas para permisos de aprovechamiento	
6. Visitas para seguimiento a permisos	
7. Visitas de inventarios de permisos	
8. Inducciones	
9. Visitas de fraccionamiento de pieles	
10. Visitas de egreso	
11. Evaluación y seguimiento a permisos de aprovechamiento de fauna silvestre.	Conceptos e informes técnicos
12. Protección y divulgación	Informes técnicos
	Memorandos
13. Prevención y jornadas pedagógicas	Actas de reunión
	Acta de registro jornada pedagógica
14. Rondas de seguimiento, control o prevención.	Acta de registro de ronda
15. Verificaciones e inspecciones.	Acta de registro de verificación e inspección
16. Disposiciones finales	Acta de disposición de especímenes de fauna silvestre
	Conceptos técnicos

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Una actuación jurídica sobre el recurso fauna silvestre corresponde a una diligencia adelantada en el ejercicio de autoridad ambiental en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo, con el fin de ejercer control al aprovechamiento o tráfico del recurso, producto de una actuación técnica de oficio o a petición de parte y que típicamente está constituida por el cumplimiento de 2 etapas:

I. Análisis de información y antecedentes.

II. Realización de una actuación administrativa (Autos o Resoluciones), conforme al estudio realizado.

La fuente de verificación son los reportes del Sistema de Correspondencia de la Entidad – FOREST- de los actos administrativos firmados y numerados.

Para el cumplimiento de la actividad se invertirá en talento humano, adquisiciones y transporte que coadyuven el ejercicio de sus funciones.

Una actuación técnica sobre el recurso flora corresponde a toda actividad, diligencia u operación administrativa que emane de la autoridad ambiental con el fin de ejercer evaluación, control o seguimiento al tráfico legal o ilegal del recurso flora y prevenir los factores que generan su deterioro.

Dichas actividades se constituyen en una referencia que permite dimensionar e iniciar otras actividades misionales o no, de diferente complejidad, especificidad, duración o plazo.

A continuación, se listan los tipos de actuaciones técnicas a realizar sobre el recurso flora y las fuentes de verificación cuantificadas en la meta:

ACTUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Visita de evaluación y seguimiento a las empresas forestales	Acta de visita
Verificación de especímenes de la flora silvestre, exportados o importados con permiso CITES y NO CITES	Acta de visita
Visitas para expedición de salvoconductos	Acta de visita
Inventarios de control y seguimiento a empresas forestales	Acta de visita
Visita de control para registro del libro de operaciones	Actas de registro de Libro de operaciones de las empresas forestales
Certificación de exportación e importación empresas forestales	Certificación de exportación e importación empresas forestales expedida
	Oficios de negación de certificación, cuando proceda
Certificación de registro y cumplimiento empresas forestales	Certificación de registro y cumplimiento empresas forestales expedida
	Oficios de negación de certificación, cuando proceda
Rondas de seguimiento, control o prevención.	Acta de registro de ronda
Jornadas pedagógicas	Actas de reunión con listados de asistencia
	Acta de Desarrollo de la estrategia
	Acta de registro jornada pedagógica

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

ACTUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Verificación e ingreso al sistema FOREST de los radicados de movimientos del libro de operaciones	Reporte del Sistema de Correspondencia FOREST
Operativos de control	Acta relación puntos de control verificados en operativo de control flora.
Recorridos de control, y de prevención	Acta de desarrollo de estrategia.
Control al manejo de la flora silvestre intervenida en permisos de tala de arbolado urbano.	Acta de visita
Conceptos e Informes Técnicos, Comunicaciones externas o requerimientos.	Documentos firmados y numerados registrados en los reportes del sistema de correspondencia de la entidad – FOREST.

- **Actividad 2:** Realizar 107.417 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre el arbolado urbano.

Acciones por realizar:

Actuaciones técnicas de evaluación silvicultural: Corresponden al conjunto de acciones encaminadas a establecer las condiciones físicas y sanitarias de los individuos arbóreos, las interacciones visibles con su entorno, y las posibles afectaciones y nivel de riesgo que estos puedan generar sobre la población aledaña y circundante, así como hacia las estructuras y redes cercanas, de tal manera que permita definir cuáles son las intervenciones más adecuadas a autorizar sobre su estructura física y sistémica, propendiendo por garantizar su permanencia, mejorar su estado físico y sanitario, y potencializar los servicios ambientales que pueden brindar, garantizando la seguridad y bienestar de la comunidad.

Lo anterior, a través de visitas de campo en la que se establezcan las condiciones citadas, y a través de la observancia de profesionales Forestales y su conocimiento, se haga el registro de la dasometría, estado y relación con su entorno, información que permita definir a través de un concepto o un informe técnicos el manejo a realizar sobre el arbolado evaluado.

Actuaciones técnicas de seguimiento silvicultural: Corresponden a las acciones administrativas que se generen posteriores a una visita de verificación al correcto y total cumplimiento de las actividades de manejo silvicultural autorizadas, su compensación pecuniaria o en árboles plantados y el pago de evaluación y seguimiento; así como, de las visitas de verificación a la plantación nueva de árboles por parte de las entidades competentes.

Actuaciones técnicas de control silvicultural: Corresponden a las acciones administrativas que se generen posteriores a los permisos o autorizaciones otorgados por la autoridad ambiental que se encuentren vigentes y a la ejecución de actividades silviculturales sin autorización.

Actuaciones técnicas de prevención: Corresponde a acciones enfocadas al posicionamiento del arbolado urbano como uno de los recursos ambientales más importantes para la ciudadanía mediante actividades de concientización y sensibilización que potencien la apropiación de este por parte de la comunidad y que permitan la aplicación de medidas conjuntas enfocadas a la mitigación del riesgo de manera anticipada entre los actores respectivos.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

A continuación, se listan los tipos de actuaciones técnicas a realizar sobre el recurso arbóreo y las fuentes de verificación:

COMPONENTE	ACTUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Evaluación	Visita Técnica de Evaluación. (acta de visita)	Documentos firmados y numerados registrados en los reportes del sistema de correspondencia de la entidad - FOREST -
	Concepto técnico de manejo silvicultural de arbolado urbano	
	Concepto técnico de atención de emergencias silviculturales	
	Concepto técnico para la autorización de actividades silviculturales para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares	
	Informe técnico de evaluación	
	Comunicaciones externas o requerimientos	
	Salvoconductos expedidos	
Seguimiento	Visita Técnica de Seguimiento. (acta de visita)	
	Concepto técnico de seguimiento silvicultural	
	Concepto técnico de seguimiento a la plantación y mantenimiento básico del arbolado urbano	
	Informe técnico de seguimiento	
	Comunicaciones externas o requerimientos	
Control	Concepto técnico sancionatorio	
	Informe técnico sancionatorio	
	Comunicaciones externas o requerimientos	
Prevención	Jornada de sensibilización	Acta de reunión

Actuaciones jurídicas sobre el recurso arbóreo corresponde a una diligencia adelantada en el ejercicio de autoridad ambiental en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo que regula el recurso forestal de la ciudad, con el fin de ejercer control al manejo silvicultural de los árboles ubicados en la zona urbana de Bogotá, producto de una actuación técnica de oficio o a petición de parte y que típicamente está constituida por el cumplimiento de dos etapas:

I. Análisis de información y antecedentes.

II. Realización de una actuación administrativa (Autos, Resoluciones, Requerimientos), conforme al estudio realizado.

COMPONENTE	ACTUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Evaluación	Auto de inicio y desistimiento	Documentos firmados y numerados registrados en los reportes del sistema de correspondencia de la entidad - FOREST -
	actos administrativos	
	Comunicaciones externas o requerimientos	
Seguimiento	Auto de archivo	
	Actos administrativos	

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

COMPONENTE	ACTUACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN
	Comunicaciones externas o requerimientos	

La fuente de verificación son los reportes del Sistema de Correspondencia de la Entidad – FOREST- de los actos administrativos firmados y numerados.

- **Actividad 3:** Atender 24.800 animales silvestres vivos recuperados por la autoridad ambiental.

Acciones por realizar:

El Centro de Atención, Valoración y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente inició sus operaciones en las nuevas instalaciones ubicadas en Engativá en febrero de 2021, con el objeto de brindar una atención integral y especializada desde los componentes de medicina veterinaria, biología y zootecnia, con el fin último de lograr la rehabilitación de los animales silvestres atendidos para su liberación en sus hábitats naturales.

A su ingreso, cada animal es registrado bajo un código único nacional (CUN), se le abre una Hoja de vida conformada por la historia clínica, biológica y zootécnica, en la cual se consigna toda la información relacionada con las valoraciones, tratamientos y manejo dado desde las respectivas áreas (medicina veterinaria, biología y zootecnia), para definir el manejo inmediato a seguir. El manejo regular con animales cuya área de distribución natural no corresponde al Distrito Capital, ingresan a Arribo, Cuarentena, Mantenimiento y Rehabilitación. En cualquier caso y siempre que así se necesite, puede hacer ingreso a las áreas especializadas de Neonatos u Hospital. En los casos de animales de especies nativas de Bogotá, D.C., especialmente las especies migratorias, se puede brindar una estabilización en el área de Arribo para su pronta liberación en la jurisdicción de la SDA.

Estas actividades se apoyan a nivel de diagnóstico y tratamiento con el laboratorio clínico, las salas de Rayos X y de cirugía. Igualmente, los encierros del CAVRFFS se encuentran distribuidos por grupos biológicos, atendiendo a los lineamientos de la Resolución 2064 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, “Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones”.

A todos los animales silvestres que ingresan al CAVRFFS se les brinda la atención arriba descrita, conforme a las condiciones particulares de cada individuo.

Meta Plan de Desarrollo (5) - Controlar 25200 usuarios generadores de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado

- **Actividad 1:** Realizar 25.200 actuaciones de control y seguimiento a los usuarios de la cadena de gestión de los residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado

Las acciones que se ejecutarán son las siguientes:

1. Priorización usuarios a controlar

En este sentido a través de acciones se planifica la ejecución de actividades de evaluación, control y seguimiento a la disposición adecuada y aprovechamiento de residuos especiales, ordinarios,

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

peligrosos y de manejo diferenciado generadas por actividades industriales, constructivas y de servicios públicos y privados en Bogotá mediante la priorización de usuarios.

El punto de partida de la formulación del programa se realizará a partir de la Identificación, Priorización y definición de usuarios a controlar, para el logro de lo anterior, la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público estima realizar la priorización de sus actuaciones técnicas conforme a la dinámica y características particulares de los usuarios objeto de control, en consideración a variables tales como:

Tabla: Áreas de control, número de variables y descripción Subdirección de Control Ambiental al Sector Público.

ÁREA DE CONTROL	NÚMERO DE VARIABLE	DESCRIPCIÓN
Entidades públicas de orden distrital y nacional	1	Alcance de las actuaciones en relación con el universo total de control.
	2	Porcentaje de cumplimiento de las sedes por localidad.
	3	Categoría de generación de residuos peligrosos.
	4	Concentración de sedes de las entidades por localidad.
Generadores de residuos hospitalarios y similares	1	Universo de establecimientos de salud humana con habilitación por parte de la SDA, discriminados por localidad.
	2	Niveles de cumplimiento de los establecimientos controlados por localidad.
	3	Puntos críticos por arrojo ilegal de residuos hospitalarios.
	4	Universo de establecimientos registrados en el aplicativo generador de residuos peligrosos – IDEAM.
Proyectos constructivos y similares	1	Número de generadores inscritos en el último cuatrienio, clasificados en gran o pequeño generador por localidad.
Establecimientos relacionados con llantas	1	Relación del número de establecimientos inscritos ante la SDA respecto al número de establecimientos visitados.
	2	Puntos críticos por arrojo ilegal de residuos especiales (llantas usadas).

Fuente: Elaboración propia, SCASP.

Nota: Es importante señalar que las variables listadas anteriormente corresponden a un escenario preliminar de priorización de las actuaciones técnicas para el próximo sujeto y que en la formulación y actualización del programa se realizará una ponderación con valores de importancia relativa y normalización estadística de los datos. Por lo que están sujetas a verificación para exclusión, inclusión o modificación conforme a las necesidades anuales para articular las metas proyecto de inversión con la meta del Plan Distrital de Desarrollo.

2. Ejecución de actuaciones técnicas y administrativas de evaluación control y seguimiento

Tomando como referencia los resultados obtenidos en la Matriz de priorización de usuarios objeto de control, se procederá a llevar a cabo la planificación y ejecución de las actuaciones técnico-

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

administrativas de evaluación control y seguimiento ambiental que correspondan en el marco del cumplimiento normativo, tomando en consideración:

- Efectuar la revisión técnica de los radicados y documentos priorizados
- Programar y ejecutar acciones técnico-administrativas para el cumplimiento de las funciones propias de control en el marco de la gestión integral de los residuos competencia de la autoridad ambiental entre ellas visitas de evaluación, control y seguimiento de acuerdo con la priorización
- Visitas de Control y seguimiento al cumplimiento normativo a entidades públicas
- Visitas de evaluación, control y seguimiento a entidades públicas PIGA
- Control y seguimiento PGIRS
- Revisión de las solicitudes de registro de los gestores (centros de tratamiento y aprovechamiento - CTA, recuperadores específicos, punto limpio y sitios de disposición final de RCD)
- Revisión de los planes de gestión de residuos de construcción y demolición – PGRCD
- Cierre de pines
- Revisión pines en el aplicativo Web – RCD
- Identificación, control y seguimiento a puntos críticos y operativos
- Verificación aplicativo web y verificación gestores, certificados de reencauche, certificados de aprovechamiento en operativos y certificados GCR (certificados de aprovechamiento de llantas)
- Visitas de control y seguimiento
- Análisis informes de gestión hospitalarios
- Análisis informe SIRHO hospitalarios
- Conceptos Técnicos
- Inscripciones de Acopiador Primario de aceites usados hospitalarios
- Registro respel hospitalarios-CAEP
- Transmisiones reporte registro RESPEL
- Oficios de requerimiento por no reporte y por información inconsistente en el registro de generadores de residuos peligrosos
- Operativos
- Análisis de Caracterización de vertimientos
- Plan de monitoreo
- Atención emergencias hospitalarios
- Seguimiento Reencauche de llantas art 13 Decreto 442
- Seguimiento llantas - Títulos mineros
- Seguimiento al aprovechamiento de llantas GCR - utilizado en vías y parques
- Implementación RUA RETC Resolución 839 de 2023

3. Controlar la disposición adecuada de las toneladas de residuos especiales, peligrosos, ordinarios y de manejo diferenciado programadas para la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público.

Realizar el reporte periódico de las toneladas de residuos controlados según las actuaciones técnicas de evaluación, control y seguimiento realizados, con los respectivos soportes.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI			
	Código: PE01-PR02-F1			Versión: 14

4. Controlar el aprovechamiento de las toneladas de residuos especiales, peligrosos, ordinarios y de manejo diferenciado programadas para la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público.

Realizar el reporte periódico de las toneladas de residuos aprovechadas según las actuaciones técnicas de evaluación, control y seguimiento realizados

Meta Plan de Desarrollo (6) - Adelantar 52.200 actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental y del trámite de licenciamiento ambiental

- **Actividad 1: Realizar 52.200 actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental licenciamiento ambiental y demás instrumentos de manejo y control**

Para alcanzar la meta propuesta en esta actividad se realizarán actuaciones administrativas entre las cuales se encuentran autos de inicio de proceso sancionatorio, autos de formulación de pliego de cargos, autos de práctica de pruebas, caducidad y cesación del procedimiento, actos administrativos de archivo, resolución impone sanción o exonera responsabilidad, según sea el caso.

Respecto al licenciamiento ambiental, se realizarán actuaciones como autos de inicio, autos que declaran reunida la información, autos que ordenan archivo, resoluciones que otorgan o niegan licencia ambiental.

1.6.2.2.2. Anualización (a nivel físico)

Línea de acción	Meta	PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	2024	2025	2026	2027	TOTAL
	No.									
Control de la Estructura Ecológica Principal	1	Ejecutar	100	%	actuaciones de control y seguimiento a la EEP para evidenciar las actividades ilegales o no autorizadas que causan impactos negativos a la EEP	12%	28%	30%	30%	100%
Control y planificación sobre el recurso hídrico	2	Ejecutar	100	%	actuaciones de control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad	12%	28%	30%	30%	100%
Control y planificación sobre el recurso hídrico	3	Ejecutar	100	%	actuaciones de evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que realizan aprovechamiento y/o afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial	12%	28%	30%	30%	100%
Control y planificación sobre el recurso hídrico	4	Ejecutar	100	%	actuaciones asociadas con el monitoreo periódico del recurso hídrico en el Distrito Capital y sus factores de impacto	12%	28%	30%	30%	100%
Control y planificación	5	Desarrollar	100	%	actuaciones de planificación para la	12%	28%	30%	30%	100%

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO									
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI									
	Código: PE01-PR02-F1							Versión: 14		

sobre el recurso hídrico					gestión integral del recurso hídrico, definidas para cada una de las vigencias					
Control y planificación sobre el recurso hídrico	6	Ejecutar	100	%	de las actuaciones de evaluación y el seguimiento a los permisos de ocupación de cauce.	12%	28%	30%	30%	100%
Control ambiental del recurso suelo	7	Realizar	100	%	actuaciones de evaluación, control y seguimiento a predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados o con pasivos ambientales en el Distrito Capital.	12%	28%	30%	30%	100%
Control ambiental del recurso suelo	8	Realizar	100	%	actuaciones de evaluación, control y seguimiento a usuarios que realizan o realizaron almacenamiento, distribución y/o transporte de hidrocarburos líquidos en el Distrito Capital,	12%	28%	30%	30%	100%
Control ambiental del recurso suelo	9	Realizar	100	%	actuaciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del Distrito Capital.	12%	28%	30%	30%	100%
Control ambiental del recurso suelo	10	Desarrollar	4	Documentos	que establezcan los lineamientos para la gestión integral del recurso suelo.	1	1	1	1	4
Control al aprovechamiento de la flora, arbolado urbano y fauna silvestre	11	Realizar	49.412	Actuaciones	de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre los recursos flora y fauna silvestre en Bogotá D.C.	2.772	14.840	15.900	15.900	49.412
Control al aprovechamiento de la flora, arbolado urbano y fauna silvestre	12	Realizar	107.417	Actuaciones	de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre el arbolado urbano	6.217	32.200	34.500	34.500	107.417
Control al aprovechamiento de la flora, arbolado urbano y fauna silvestre	13	Atender	24.800	Animales	Silvestres vivos recuperados por la autoridad ambiental.	3.200	7.200	7.200	7.200	24.800
Control de usuarios generadores de residuos	14	Realizar	25.200	Actuaciones	de control y seguimiento a los usuarios de la cadena de gestión de los residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado	3.000	6.950	7.600	7.650	25.200
procedimiento sancionatorio ambiental y trámite de licenciamiento ambiental.	15	Realizar	52.200	Actuaciones	en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental, licenciamiento ambiental y demás instrumentos de manejo y control	5.870	15.660	13.962	16.708	52.200

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

1.6.2.3. Indicadores del objetivo específicos

- **Nombre del indicador:**

Indicador 1: Avance del documento de programas implementados para fortalecer el proceso de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental, para mitigar los factores de impacto en la calidad de los recursos hídrico, suelo, el arbolado urbano, fauna y flora silvestre y en la estructura ecológica principal en el área urbana del DC.

Indicador 2: Realizar las acciones de control ambiental en el Distrito Capital mediante actividades técnicas y jurídicas, que contribuyan al manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente.

- **Formula del indicador:**

Indicador 1: Avance del documento de programas implementados para Fortalecer el proceso de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental, para mitigar los factores de impacto en la calidad de los recursos hídrico, suelo, el arbolado urbano, fauna y flora silvestre y en la estructura ecológica principal en el área urbana del DC.

$$\text{Formula:} \\ \frac{\text{avance programa 1} + \text{avance programa 2} + \text{avance programa 3} + \text{avance programa 4}}{4}$$

Indicador 2: Realizar las acciones de control ambiental en el Distrito Capital mediante actividades técnicas y jurídicas, que contribuyan al manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente.

Formula:

$$\sum \text{Documentos realizados}$$

- **Estado inicial:**

Indicador 1: Avance del documento de programas implementados para fortalecer el proceso de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental, para mitigar los factores de impacto en la calidad de los recursos hídrico, suelo, el arbolado urbano, fauna y flora silvestre y en la estructura ecológica principal en el área urbana del DC.

Cero (0), ya que no hay ningún programa implementado.

Indicador 2: Realizar las acciones de control ambiental en el Distrito Capital mediante actividades técnicas y jurídicas, que contribuyan al manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO							
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI							
	Código: PE01-PR02-F1				Versión: 14			

171.984 documentos de acciones de control ambiental en el Distrito Capital mediante actividades técnicas y jurídicas, que garanticen el manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente

- **Valor esperado:**

Indicador 1: Avance del documento de programas implementados para fortalecer el proceso de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental, para mitigar los factores de impacto en la calidad de los recursos hídrico, suelo, el arbolado urbano, fauna y flora silvestre y en la estructura ecológica principal en el área urbana del DC.

Un (1), documento donde se detallan los programas implementados para mitigar los factores de impacto en la calidad de los recursos hídrico, suelo, el arbolado urbano, fauna y flora silvestre y en la estructura ecológica principal en el área urbana del Distrito Capital.

Indicador 2: Realizar las acciones de control ambiental en el Distrito Capital mediante actividades técnicas y jurídicas, que contribuyan al manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente.

118.237 documentos de acciones de control ambiental en el Distrito Capital mediante actividades técnicas y jurídicas, que garanticen el manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente

- **Periodo:**

Para el producto 1 y el producto 2, el periodo es un cuatrienio, el cual está comprendido desde 2024 hasta 2027

Objetivo específico	PRODUCTOS								TIPO DE FUENTE	FUENTE DE VERIFICACIÓN	
	Producto y código MGA	Indicador de Producto y código	Unidad de Medida	ANUALIZACION MAGNITUD INDICADOR DE PRODUCTO							
				2024	2025	2026	2027	2028			TOTAL
Objetivo específico (1)	3201013 Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas	32010130 Document os de lineamient os técnicos para para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	Número	0,1	0,3	0,3	0,3	0	1	Herramienta Tecnológica Oficial de la Entidad	Sistema de Información Ambiental – FOREST

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Objetivo específico (2)	3201021 documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados.	32010210 documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados.	Número	8.870	22.610	21.562	24.358	0	77.400	Herramienta Tecnológica Oficial de la Entidad	Sistema de Información Ambiental – FOREST
-------------------------	---	--	--------	-------	--------	--------	--------	---	--------	---	---

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

● **Ficha hoja de vida del Indicador**

La ficha de las hojas de vida de los dos indicadores de producto se encuentra en los anexos del presente documento.

1.6.3. **Acciones (Actividades en SEGPLAN)**

Indicador 1: Avance del documento de programas implementados para fortalecer el proceso de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental, para mitigar los factores de impacto en la calidad de los recursos hídrico, suelo, el arbolado urbano, fauna y flora silvestre y en la estructura ecológica principal en el área urbana del DC.

- **Actividad 1.** Ejecutar el 100% de las actuaciones de control y seguimiento a la EEP para evidenciar las actividades ilegales o no autorizadas que causan impactos negativos a la EEP
- **Actividad 2.** Ejecutar el 100% de las actuaciones de control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad
- **Actividad 3.** Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que realizan aprovechamiento y/o afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial
- **Actividad 4.** Ejecutar el 100% de las actuaciones asociadas con el monitoreo periódico del recurso hídrico en el Distrito Capital y sus factores de impacto
- **Actividad 5.** Desarrollar el 100% de las actuaciones de planificación para la gestión integral del recurso hídrico, definidas para cada una de las vigencias.
- **Actividad 6.** Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación y el seguimiento a los permisos de ocupación de cauce.
- **Actividad 7.** Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados o con pasivos ambientales en el Distrito Capital
- **Actividad 8.** Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a usuarios que realizan o realizaron almacenamiento, distribución y/o transporte de hidrocarburos líquidos en el Distrito Capital

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

- **Actividad 9.** Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del D.C
- **Actividad 10.** Desarrollar 4 documentos que establezcan los lineamientos para la gestión integral del recurso suelo.
- **Actividad 11.** Realizar 49.412 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre los recursos flora y fauna silvestre en Bogotá D.C.
- **Actividad 12.** Realizar 107.417 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre el arbolado urbano.
- **Actividad 13.** Atender 24.800 animales silvestres vivos recuperados por la autoridad ambiental.

Indicador 2: Realizar las acciones de control ambiental en el Distrito Capital mediante actividades técnicas y jurídicas, que contribuyan al manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente.

- **Actividad 1.** Realizar 25.200 actuaciones de control y seguimiento a los usuarios de la cadena de gestión de los residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado
- **Actividad 2.** Realizar 52.200 actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental licenciamiento ambiental y demás instrumentos de manejo y control

1.7. Alternativas de solución

Objetivo específico	Actividades	Descripción alternativa de solución
Fortalecer el proceso de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental, para mitigar los factores de impacto en la calidad de los recursos hídrico, suelo, el arbolado urbano, fauna y flora silvestre y en la estructura ecológica principal en el área urbana del DC.	Ejecutar el 100% de las actuaciones de control y seguimiento a la EEP para evidenciar las actividades ilegales o no autorizadas que causan impactos negativos a la EEP	La dirección de control ambiental y sus subdirecciones, tienen por objeto dirigir y adelantar respectivamente, los proceso técnico-jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones que en materia ambiental sean aplicables al Distrito. Todas las actividades de evaluación seguimiento y control implican recursos relacionados con las actividades que realizan los equipos técnicos y jurídicos que se traducen en capacidad operativa, para poder dar cumplimiento a las solicitudes ciudadanas y las actividades de oficio. Por lo cual la alternativa propuesta consiste en fortalecer tanto los equipos técnicos como los jurídicos mediante la incorporación de mayor capital humano que permita llevar a cabo cada una de las actividades planteadas.
	Ejecutar el 100% de las actuaciones de control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad	
	Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que realizan aprovechamiento y/o afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial	
	Ejecutar el 100% de las actuaciones asociadas con el monitoreo periódico del recurso hídrico en el Distrito Capital y sus factores de impacto	
	Desarrollar el 100% de las actuaciones de planificación para	

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

	la gestión integral del recurso hídrico, definidas para cada una de las vigencias.
	Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación y el seguimiento a los permisos de ocupación de cauce.
	Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados o con pasivos ambientales en el D.C.
	Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a usuarios que realizan o realizaron almacenamiento, distribución y/o transporte de hidrocarburos líquidos en el D.C
	Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del D.C
	Desarrollar 4 documentos que establezcan los lineamientos para la gestión integral del recurso suelo.
	Realizar 49.412 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre los recursos flora y fauna silvestre en Bogotá D.C.
	Realizar 107.417 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre el arbolado urbano.
	Atender 24.800 animales silvestres vivos recuperados por la autoridad ambiental.
Realizar las acciones de control ambiental en el Distrito Capital mediante actividades técnicas y jurídicas, que contribuyan al manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente.	Realizar 25.200 actuaciones de control y seguimiento a los usuarios de la cadena de gestión de los residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado
	Realizar 52.200 actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental, licenciamiento ambiental y demás instrumentos de manejo y control

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

2. MODULO II -PREPARAR ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

2.1. Estudio de necesidades

BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER NO. 1				
Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados.				
Descripción del bien	ACTUACIONES			
Unidad de medida	Unidades			
Descripción de la demanda	La demanda corresponde al total de actividades técnicas y jurídicas, que garanticen el manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente.			
Descripción de la oferta	La oferta corresponde a la capacidad de la entidad para realizar las actividades técnicas y jurídicas, que garanticen el manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente.			
TIPO DE ANALISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
HISTÓRICO	2019			0
	2020			0
	2021			0
	2022			0
	2023			0
PROYECTADO	2024	171.984,00	8.870,00	163.114,00
	2025	169.777,00	22.610,00	147.167,00
	2026	153.035,00	21.563,00	131.472,00
	2027	142.594,00	24.357,00	118.237,00

BIEN O SERVICIO A ENTREGAR O DEMANDA A SATISFACER NO. 2				
Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas				
Descripción del bien	Documentos cuyo objetivo es describir y explicar instrumentos, estándares, requisitos y condiciones necesarias para llevar a cabo un proceso o actividad en el marco del mejoramiento de la calidad ambiental de las áreas urbanas			
Unidad de medida	Número			
Descripción de la demanda	La demanda corresponde a la necesidad de contar con un programa para implementar acciones de monitoreo, manejo, evaluación, control y seguimiento ambiental sobre el recurso hídrico, el recurso suelo, y los recursos arbolado urbano, flora y fauna silvestre.			
Descripción de la oferta	La oferta corresponde a la implementación de un programa para implementar acciones de monitoreo, manejo, evaluación, control y seguimiento ambiental sobre el recurso hídrico, el recurso suelo, y los recursos arbolado urbano, flora y fauna silvestre.			
TIPO DE ANALISIS	AÑO	DEMANDA	OFERTA	DEFICIT
HISTÓRICO	2019			0
	2020			0
	2021			0
	2022			0
	2023			0
PROYECTADO	2024	1,00	0,10	0,90
	2025	0,90	0,30	0,60
	2026	0,60	0,30	0,30
	2027	0,30	0,30	-

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

2.2. Análisis técnico

2.2.1. Nombre de la alternativa seleccionada

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Fortalecimiento en la Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental a los Recursos Naturales y la Estructura Ecológica Principal en Bogotá D.C.

2.2.2. Aspectos generales

La alternativa seleccionada tiene como objetivo el fortalecimiento de los equipos técnico-jurídicos para llevar a cabo las actividades planteadas, enfocadas en la evaluación, seguimiento y control ambiental de los recursos naturales y la estructura ecológica principal en el Distrito Capital. Esto se realiza para evitar los factores de deterioro de estos recursos vitales.

Para alcanzar este objetivo, la alternativa cuenta con los siguientes componentes principales:

- Implementación de programas para fortalecer el proceso de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental, para mitigar los factores de impacto en la calidad de los recursos hídrico, suelo, el arbolado urbano, fauna y flora silvestre y en la estructura ecológica principal en el área urbana del DC.
- Realizar las acciones de control ambiental en el Distrito Capital mediante actividades técnicas y jurídicas, que contribuyan al manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente.

Siendo el propósito final de esta alternativa mejorar la calidad de vida de los habitantes del área urbana del Distrito Capital, garantizando un entorno más saludable y sostenible para las generaciones presentes y futuras, y el desarrollo sostenible del distrito.

2.2.3. Aspectos Legales y estudios que respalda la formulación del proyecto.

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACIÓN (DD/MM/AA)
Acuerdo 02 de 2014 - Del Archivo General de la Nación	“Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones”	14 de marzo de 2014
Acuerdo 06 de 2014 – Del Archivo General de la Nación	“Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000”	15 de octubre de 2014
Acuerdo 322	Por el cual se ordena diseñar la Estrategia de Gestión Integral para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE	29 de septiembre de 2008
Acuerdo Distrital 069 de 2002	“Por la cual se adopta el Nogal (<i>Juglans neotropica</i> Diels) como el árbol insignia de Bogotá, distrito capital”.	27 de junio de 2002
Acuerdo Distrital 114	Por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos	29 de diciembre del 2003
Acuerdo Distrital 19	Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente.	09 de septiembre de 1996
Acuerdo Distrital 197	Por el cual se establece la Semana del Medio Ambiente.	28 de diciembre de 2005
Acuerdo Distrital 248	Por el cual se modifica el estatuto general de protección ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	22 de noviembre de 2006
Acuerdo Distrital 327 de 2008	“Por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”	24 de septiembre de 2008
Acuerdo Distrital 333	Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental.	24 de septiembre de 2008
Acuerdo Distrital 435 de 2010	“Por medio del cual se dictan lineamientos para ampliar la cobertura arbórea en parques y zonas verdes de equipamientos urbanos públicos”.	29 de marzo de 2010
Acuerdo Distrital 540	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones.	26 de diciembre de 2013

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACIÓN (DD/MM/AA)
Acuerdo Distrital 634	Por medio del cual se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal usado y se dictan otras disposiciones.	30 de diciembre de 2015
Acuerdo Distrital 655	Por el cual se establece el uso de Fuentes No Convencionales de Energía –FNCE- en el Distrito Capital.	22 de noviembre de 2016
Acuerdo Distrital 746	Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización del asbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C.	10 de septiembre del 2019
Acuerdo Distrital 808	Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones.	26 de febrero de 2021
Acuerdo Distrital 861 del 2022	“Por el cual se establecen lineamientos que permitan diseñar una estrategia para promover el cuidado y protección de la flora y fauna silvestre de Bogotá, Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”	22 de noviembre de 2022
Circular 047	Procedimiento de elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y similares por parte de los profesionales independientes de salud.	02 de noviembre de 2006
Circular 5 de 2010 (Dirección Legal Ambiental - SDA)	Lineamientos jurídicos sobre la caducidad de la facultad sancionatoria	22 de septiembre de 2010
Concepto 25 de 2010 (Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.)	Respuesta a la Consulta sobre caducidad de la facultad sancionatoria – Directiva 007 de 2007 – ley 1333 de 2009.	03 de marzo de 2010
Concepto Jurídico 72	Trámite de Plan de Contingencia para almacenamiento y transporte de hidrocarburos y/o sustancias nocivas.	15 de diciembre de 2021
Concepto Jurídico 88	Solicitud concepto en lo referente a los Planes de Contingencias para el Manejo de Derrames, Hidrocarburos o Sustancias Nocivas	24 de diciembre de 2018
Concepto Jurídico No. 00021 de 2019	Permiso de Vertimientos al Alcantarillado en razón a la entrada en vigor del Plan Nacional de Desarrollo Ley 1955 de 2019. Cambio de posición jurídica Concepto 199 de 2011.	10 de junio de 2019
Constitución Política de Colombia	EL PUEBLO DE COLOMBIA, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente	4 de julio de 1991
Decreto 019 de 2012	“Procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”,	10 de enero de 2012
Decreto 103 DE 2015	“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”	15 de enero de 2015
Decreto 109 de 2009	“Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente” - Decreto 175 de 2009 “Por el cual se modifica el Decreto 109 de marzo 16 de 2009”	16 de marzo de 2009
Decreto 1541 de 1978	Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974: “De las aguas no marítimas” y parcialmente la Ley 23 de 1973.	28 de julio de 1978
Decreto 155	Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas y se adoptan otras disposiciones	22 de enero de 2004
Decreto 1575	Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.	9 de mayo de 2007
Decreto 1640	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos, y se dictan otras disposiciones.	2 de agosto de 2012
Decreto 1868	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y se adiciona el Capítulo 7 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015, Decreto Reglamentario del Sector Presidencia de la República	27 de diciembre de 2021
Decreto 2106 de 2019	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública	22 de noviembre de 2019
Decreto 2157	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012	20 de diciembre de 2017
Decreto 2623 de 2009	“Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.”	13 de julio de 2009
Decreto 302 de 2003	Por el cual se modifica el párrafo 1º del artículo 2º del Decreto 309 de 2000, el cual reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica.	10 de febrero de 2003
Decreto 309 de 2000	Por el cual se reglamenta la investigación científica sobre diversidad biológica	25 de febrero de 2000
Decreto 330 de 2007	“Por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005”.	8 de febrero de 2007
Decreto 3678 de 2010	“Señala los criterios para la imposición de las sanciones consagradas en el Art. 40 de la Ley 1333 de 2009”.	4 de octubre de 2010
Decreto 423	Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.	11 de octubre de 2006
Decreto 4728	Por el cual se modifica parcialmente el decreto 3930 de 2010	23 de diciembre de 2010
Decreto 4741	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral	30 de diciembre de 2005
Decreto 4742	Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 mediante el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas	30 de diciembre de 2005

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACIÓN (DD/MM/AA)
Decreto 690 de 2021	Por el cual se adiciona y modifica el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, del sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el manejo sostenible de la flora silvestre y los productos forestales no maderables, y se adoptan otras determinaciones	24 de junio de 2021
Decreto Distrital 058 de 2018	“Por el cual se ordena la racionalización, simplificación, automatización y virtualización, de los trámites vinculados de la cadena de Urbanismo y Construcción en Bogotá D.C.”	24 de enero de 2018
Decreto Distrital 165	Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones	11 de mayo de 2015
Decreto Distrital 172 de 2014	“Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.”	30 de abril de 2014
Decreto Distrital 175	Por el cual se modifica el decreto 109 de marzo 16 de 2009.	04 de mayo de 2009
Decreto Distrital 263 de 2023	“Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.”	21 de junio de 2023
Decreto Distrital 308 de 2006	“Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá, Distrito Capital”.	15 de agosto de 2006
Decreto Distrital 312	Por el cual se adopta el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.	15 de agosto de 2006
Decreto Distrital 357	Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.	21 de mayo de 1997
Decreto Distrital 383 de 2018	“Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones”.	12 de julio de 2018
Decreto Distrital 456	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.	23 de diciembre de 2008
Decreto Distrital 484 de 2007	“Por el cual se modifican los Decretos Distritales 308 de 2006 (Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos) y 897 de 2000 (Planes de Reordenamiento)”	22 de octubre de 2007
Decreto Distrital 506	Por el cual se reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000.	30 de diciembre de 2003
Decreto Distrital 507	Por el cual se adopta el modelo y los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones	31 de octubre de 2023
Decreto Distrital 531	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.	23 de diciembre de 2010
Decreto Distrital 545	Por el cual se modifica el Artículo 8 del Decreto 312 de 2006 y se dictan disposiciones relacionadas con la conformación, estructura y funciones del Comité de Seguimiento para el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá Distrito Capital.	21 de noviembre de 2007
Decreto Distrital 555	Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.	29 de diciembre de 2021
Decreto Distrital 586	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.	29 de diciembre de 2015
Decreto Distrital 607 de 2011	“Por medio del cual se adopta la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital”	22 de diciembre de 2011
Decreto Distrital 620	Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos (Decreto 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en Bogotá Distrito Capital.	18 de diciembre de 2007
Decreto Distrital 959	Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá	01 de noviembre de 2000
Decreto Nacional 050	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macroeucenas (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones	16 enero del 2018
Decreto Nacional 1076	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	26 de mayo de 2015
Decreto Nacional 1077	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	26 de mayo de 2015
Decreto Nacional 1079	Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte	26 de mayo de 2015
Decreto Nacional 1594	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos”. “DEROGADO por el art. 79 Decreto Nacional 3930 de 2010 salvo los arts. 20 y 21.	26 de junio de 1984
Decreto Nacional 1609	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.	31 de julio de 2002
Decreto Nacional 2811	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	18 de diciembre de 1974
Decreto Nacional 2981	Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.	20 de diciembre de 2013

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACIÓN (DD/MM/AA)
Decreto Nacional 317	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.	30 de marzo de 2021
Decreto Nacional 351	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.	febrero 19 de 2014
Decreto Nacional 3678	Por el cual se establecen los criterios para la imposición de las sanciones consagradas en el artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones	04 de octubre de 2010
Decreto Nacional 596	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones	11 de abril de 2016
Decreto Nacional 780	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	06 de mayo del 2016
Decreto Nacional 838	Modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones	23 de marzo de 2005
Directiva 007 de 2007	Término de Caducidad de la Facultad Sancionatoria de la Administración	9 de noviembre de 2007
Directiva 1	Modificación de los lineamientos en minería - Instrumentos de planificación ambiental en atención a la resolución 2001 de 2016	17 de enero de 2017
Directiva 5	Lineamientos para un uso eficiente de los recursos en la Secretaría Distrital de Ambiente	13 de junio de 2017
Directiva No. 001 de 2019	Lineamientos sobre el permiso de vertimientos a alcantarillado y su vigencia con relación a la Ley 1955 de 2019 contentiva del plan de desarrollo 2014 a 2018	11 de junio de 2019
Documento CONPES 3868	Política de gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas	5 de octubre de 2016
Ley 09	Por la cual se dictan medidas sanitarias.	24 de enero de 1979
Ley 1252	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones	27 de noviembre de 2008
Ley 1333	Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.	21 de julio de 2009
Ley 1437	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	18 de enero de 2011
Ley 1523	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	24 de abril de 2012
Ley 1564	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones	12 de julio de 2012
Ley 165 de 1994	Convenio sobre la Diversidad Biológica	9 de noviembre de 1994
Ley 17 de 1981.	“Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres”	3 de marzo de 1973
Ley 1755 de 2015	“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.	30 de junio de 2015
Ley 1801	Por la cual se expide el código Nacional de Policía y Convivencia.	29 de julio de 2016
Ley 2 de 1959	“Por la cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables.”	16 de diciembre de 1959
Ley 2111 de 2021	Por medio del cual se sustituye el Título XI “de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente” de la ley 599 de 2000, se modifica la ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones	29 de julio de 2021
Ley 2232	Por medio de la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.	08 de julio de 2022
Ley 253	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.	09 de enero 1996
Ley 299 de 1996	"Por la cual se protege la flora colombiana, se reglamentan los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones".	26 de julio de 2024
Ley 472 de 1998	“Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones”	5 de agosto de 1998
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.	14 de Julio del 2000
Ley 61 de 1985	“Veda de la palma de cera”	16 de septiembre de 1985
Ley 611 de 2000	Normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática	17 de agosto de 2000
Ley 685	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones	15 de agosto de 2001
Ley 99	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.	22 de diciembre de 1993
Resolución 1065 de 2022 Secretaría Distrital de Ambiente	Deroga la Resolución 185 del 2 de marzo de 1999 que reglamentaba los permisos de perifoneo dentro del Distrito Capital, expedida por el extinto Departamento Administrativo del Medio Ambiente - DAMA.	20 abril de 2022
Resolución 1209	Por la cual se adoptan los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3 4.14 del Decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones.	29 de junio de 2018
Resolución 1256	Por la cual se reglamenta el uso de las aguas residuales y se adoptan otras disposiciones	23 de octubre de 2021
Resolución 1257	Por la cual se desarrollan los parágrafos 1 y 2 del artículo 2.2.3.2.1.1.3 del Decreto 1090 de 2018, mediante el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015	10 de julio de 2018
Resolución 1297	Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Pilas y/o Acumuladores y se adoptan otras disposiciones.	13 de julio de 2010

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACIÓN (DD/MM/AA)
Resolución 1391	Por la cual se establecen los formatos de solicitud de trámites administrativos ambientales y los formatos que apoyan el proceso de contratación	6 de octubre de 2003
Resolución 1486	Por la cual se adopta el formato único para el reporte de las contingencias para proyectos no licenciado y se adoptan otras determinaciones.	3 de agosto de 2018
Resolución 1499	Por la cual se modifica la Resolución 2001 de 2016 a través de la cual se determinaron las zonas compatibles con las actividades mineras en la Sabana de Bogotá y se adoptan otras determinaciones	3 de agosto de 2018
Resolución 1511	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones	5 de agosto de 2010
Resolución 1512	Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones	5 de agosto de 2010
Resolución 1514	Por la cual adoptan los Términos de Referencia para la Elaboración del Plan de Gestión del Riesgo para el Manejo de Vertimientos.	31 de agosto de 2012
Resolución 1675	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de Plaguicidas	2 de diciembre de 2013
Resolución 1754	Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital	25 de marzo de 2011
Resolución 1767	Por la cual se adopta el formato único para el reporte de las contingencias y se adoptan otras determinaciones	27 de octubre de 2010
Resolución 2001	Por la cual se determinan las zonas compatibles con las explotaciones mineras en la Sabana de Bogotá, y se adoptan otras determinaciones	2 de diciembre de 2016
Resolución 2171	Por la cual se adopta la metodología contenida en el Decreto 1076 de 2015 para establecer el monto tarifario de la tasa por utilización de agua y se toman otras determinaciones	9 de diciembre de 2016
Resolución 227	Por la cual se adoptan los términos de referencia para la ejecución de estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa para proyectos urbanísticos y de construcción de edificaciones en Bogotá D.C.	13 de julio de 2006
Resolución 240	Por la cual se definen las bases para el cálculo de la depreciación y se establece la tarifa mínima de la tasa por utilización de aguas	8 de marzo de 2004
Resolución 250	Por la cual se fijan tasas para el aprovechamiento de aguas subterráneas.	16 de abril de 1997
Resolución 2651 de 2015	Por la cual se establecen medidas para el control y seguimiento del corte de pieles de Caimán crocodilus en los establecimientos debidamente autorizados como zoo criaderos, curtiembres, comercializadoras y manufactureras que trabajan con esta especie	29 de diciembre de 2015
Resolución 2652 de 2015	Por la cual se establecen las medidas para el control y seguimiento de las pieles y partes o fracciones de pieles de la especie Caimán crocodilus, que son objeto de exportación	29 de diciembre de 2015
Resolución 2700	Por medio de la cual se adopta la Metodología para la Estandarización de Criterios de Investigación de Contaminación en Suelo y Recursos Asociados y la Guía para La Evaluación de Riesgo de Sitios Contaminados y se dictan otras disposiciones	6 de diciembre de 2023
Resolución 3034	Por la cual se establecen las tarifas y el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental y se adoptan otras determinaciones	26 de diciembre de 2023
Resolución 3035	Por medio de la cual se modifica la Resolución 250 del 16 de abril de 1997 y se toman otras determinaciones	26 de diciembre de 2023
Resolución 3162	Por la cual se establecen los objetivos de calidad para el año 2020 y la meta global de carga contaminante de los cuerpos de agua del perímetro urbano de Bogotá, D.C. y las metas individuales de la carga contaminante 2016 – 2020, y se adoptan otras determinaciones	20 de diciembre de 2015
Resolución 361	Por la cual se modifica la Resolución 372 de 2009	3 de marzo de 2011
Resolución 372	Por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de baterías usada plomo ácido, y se adoptan otras disposiciones	26 de febrero de 2009
Resolución 3859	Por el cual se dictan normas respecto al funcionamiento de los medidores de consumo para la explotación del agua subterránea en el Distrito Capital	6 de diciembre de 2007
Resolución 415 de 2010	Por la cual se reglamenta el registro único de infractores ambientales RUIA y se toman otras determinaciones - MAVDT	1 de marzo de 2010
Resolución 43	Por la cual se establecen los estándares generales para el acopio de datos, procesamiento, transmisión y difusión de información para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos	14 de marzo 2007
Resolución 503	Por la cual se aclara la Resolución 372 de 2009 mediante la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones.	11 de marzo de 2011
Resolución 5467	Por la cual se establecen los objetivos de calidad a partir del año 2021, la meta global y las metas individuales de carga contaminante para los tramos de los ríos Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo, ubicados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C., para el quinquenio 2021 - 2025, y se toman otras determinaciones	12 de mayo de 2021
Resolución 601 de 04 de abril 2006 modificada por la Resolución 610 del 24 de marzo de 2010	Por la cual se establece la norma de calidad del aire para el territorio nacional, modificada por la Resolución 610 del 24 de marzo de 2010	4 de abril de 2006
Resolución 627 de 2006	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental	7 de abril de 2006

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACIÓN (DD/MM/AA)
Resolución 6918 de 2010 Secretaría Distrital de Ambiente	Establece el procedimiento técnico y metodológico de evaluación y fija los niveles de ruido; con el fin de prevenir, mitigar y controlar los efectos del ruido en la población expuesta al mismo al interior de las edificaciones debido a la incidencia externa o interna de sus fuentes fijas, de ruido.	19 de octubre de 2010
Resolución 699	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas Tratadas al suelo, y se dictan otras disposiciones	6 de julio de 2021
Resolución 75	Por la cual se adopta el formato de reporte sobre el estado de cumplimiento de la norma de vertimiento puntual al alcantarillado público.	24 de enero de 2011
Resolución 760	Por la cual se declara una red de monitoreo de aguas subterráneas en el distrito capital y se adoptan otras determinaciones	10 de abril de 2017
Resolución 778	Por el cual se modifica la Resolución No. 3162 de 2015, por la cual se establecen los objetivos de calidad para el año 2020 y la meta global de carga contaminante de los cuerpos de agua del perímetro urbano de Bogotá, D.C. y las metas individuales de la carga contaminante 2016 – 2020, y se adoptan otras determinaciones	20 de marzo de 2018
Resolución 817	Por la cual se fija un término para la implementación de medidores en los pozos de extracción de aguas subterráneas.	9 de septiembre de 1997
Resolución 909 de 2008 “, modificada por la Resolución 1309 de julio 13 de 2010	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones”	5 de junio de 2008
Resolución conjunta 482	Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados	11 de marzo de 2009
Resolución Conjunta SDA - JBB No. 001 de 2017	“Por la cual se modifica el artículo 4° de la resolución No 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permisos para tratamientos silviculturales”.	1 de diciembre de 2017
Resolución Conjunta SDA – SDP 001 de 2019	“Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimientos para la Compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 327 de 2008”	23 de abril de 2019
Resolución DAMA 1188	Por la cual se adopta el manual de normas y Procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.	1 de septiembre de 2003
Resolución DAMA 1732 de 2003	Por medio de la cual se dictan Medidas para el Control del Cultivo, Producción, Colección, Propagación, Investigación, Comercialización y Movilización de Especímenes de la Flora Silvestre pertenecientes a la familia Orchidaceae.	27 de noviembre de 2003
Resolución DAMA1333 de 1997	Por la cual se establece la veda para algunas especies y productos de la flora silvestre del Distrito Capital.	1 de diciembre de 1997
Resolución Distrital 00715	Por medio de la cual se modifica la Resolución 01115 del 26 de septiembre de 2012.	30 de mayo de 2013
Resolución Distrital 00932	Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 01115 de 2012.	9 de julio de 2015
Resolución Distrital 01115	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital.	26 de septiembre de 2012
Resolución Distrital 01138	Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de La Construcción y se toman otras determinaciones.	31 de junio de 2013
Resolución Distrital 1188	Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital	01 de septiembre de 2003
Resolución Distrital 1865	Por la cual se resumen funciones por parte de la secretaria Distrital de Ambiente, se delegan funciones en la Dirección de Control Ambiental y sus Subdirecciones adscritas y se toman otras determinaciones	06 de Julio del 2021
Resolución Distrital 3957	Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.	19 de junio de 2009
Resolución Distrital 5453	Por la cual se regulan las condiciones y requisitos de ubicación de los pendones y pasacalles en el Distrito Capital.	20 de agosto de 2009
Resolución Distrital 931	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital.	06 de mayo de 2008
Resolución INDERENA 0316 de 1974	“Por la cual se establecen vedas para algunas especies forestales maderables”	4 de marzo de 1974
Resolución INDERENA 0801 de 1977	“Veda permanente de helechos arborescentes”	24 de junio de 1977
Resolución INDERENA 096 de 2006	“Por la cual se modifican las resoluciones 316 de 1974 y 1408 de 1975, proferidas por el Inderena, en relación con la veda sobre la especie Roble (Quercus humboldtii)”.	22 de diciembre de 2006

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACIÓN (DD/MM/AA)
Resolución INDERENA 213 de 1977.	“Por la cual se establece veda para algunas especies y productos de la flora silvestre”	1 de febrero de 1977
Resolución JBB 453 de 2020	“Por la cual se adopta y reglamenta el trámite de revisión y aprobación de los diseños paisajísticos del Arbolado y la Jardinería en el espacio público de la ciudad de Bogotá D.C., conforme a las normas y reglamentos vigentes.”	16 de diciembre de 2020
Resolución MADS 0067 de 2023	Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución número 848 de 2008, adicionando al listado de especies exóticas declaradas como invasoras las especies <i>Alopothen aegyptiaca</i> (Ganso del Nilo), <i>Paulownia tomentosa</i> (Árbol del Kiri), y <i>Procambarus clarkii</i> (Cangrejo Rojo Americano) y se adopta el Plan para la Prevención, Manejo y Control en el Territorio Nacional de la especie <i>Procambarus clarkii</i> (Cangrejo rojo americano) y se toman otras determinaciones	24 de enero de 2023
Resolución MADS 0126 de 2024	Por la cual se establece el listado oficial de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera, se actualiza el Comité Coordinador de Categorización de las Especies Silvestres Amenazadas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones	13 de febrero de 2024
Resolución MADS 081 de 2018	“Por la cual se modifica la resolución No 1909 del 14 de septiembre de 2017 y se toman otras determinaciones”.	19 de enero de 2018
Resolución MADS 1971 de 2019	Por la cual se establece el Libro de Operaciones Forestales en Línea y se dictan otras disposiciones.	5 de diciembre de 2019
Resolución MADS 753 de 2018	Por el cual se establecen lineamientos generales para la obtención y movilización de carbón vegetal con fines comerciales, y se dictan otras disposiciones	9 de mayo de 2018
Resolución MADS No. 1909 de 2017	“Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en línea para la movilización de especímenes de la diversidad biológica”.	14 de septiembre de 2017
Resolución MAVDT 1280 de 2010	“Por la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2115 SMMV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa”.	7 de julio de 2010
Resolución MAVDT 2064 de 2010	“Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones”	21 de octubre de 2010
Resolución MAVDT 207 de 2010	Por la cual se adiciona el listado de especies exóticas invasoras declaradas por el artículo primero de la Resolución 848 de 2008 y se toman otras determinaciones	3 de febrero de 2010
Resolución MAVDT 383 de 2010	Por la cual se declaran las especies silvestres que se encuentran amenazadas en el territorio nacional	23 de febrero de 2010
Resolución MAVDT 848 de 2008	Por la cual se declaran unas especies exóticas como invasoras y se señalan las especies introducidas irregularmente al país que pueden ser objeto de cría en ciclo cerrado y se adoptan otras determinaciones	23 de mayo de 2024
Resolución MinMinas 40117 DE 2024	“Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RE'TIE)”	2 de abril de 2024
Resolución MMA 1367 de 2000	Por la cual se establece el procedimiento para las autorizaciones de importación y exportación de especímenes de la diversidad biológica que no se encuentran listadas en los Apéndices de la Convención CITES	29 de diciembre de 2000
Resolución MMA 454 de 2001	Por la cual se reglamenta la certificación a la que alude el párrafo primero del artículo séptimo de la Resolución No. 1367 de 2000 del Ministerio del Medio Ambiente	1 de junio de 2001
Resolución Nacional	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones	17 de marzo de 2015
Resolución Nacional 0316	Por la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones.	1 de marzo 2018
Resolución Nacional 0472	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones	28 de febrero de 2017
Resolución Nacional 062	Por la cual se adoptan los protocolos de muestreo y análisis de laboratorio para la Caracterización fisicoquímica de los residuos o desechos peligrosos en el país	30 mayo de 2007
Resolución Nacional 0631	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	17 de marzo 2015
Resolución Nacional 1023	Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación.	28 de julio de 2005
Resolución Nacional 1096	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS	17 de noviembre de 2000
Resolución Nacional 1164	Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares	06 de septiembre de 2002

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACIÓN (DD/MM/AA)
Resolución Nacional 1257	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones	23 de noviembre de 2021
Resolución Nacional 1362	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.	2 de agosto del 2007
Resolución Nacional 1402	Por la cual se desarrolla parcialmente el decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos – prohibición de introducción de residuos peligrosos	17 de julio de 2006
Resolución Nacional 2086	Por la cual se adopta la metodología para la tasación de multas consagradas en el numeral 1o del artículo 40 de la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 y se toman otras determinaciones	25 de octubre de 2010
Resolución Nacional 2184	Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones	26 de diciembre de 2019
Resolución Nacional 222	Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB).	15 de diciembre de 2011
Resolución Nacional 2309	Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la Parte 4 del Libro 1 del Decreto -Ley número 2811 de 1974 y de los Títulos I, III y XI de la Ley 9 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales	24 de febrero de 1986
Resolución Nacional 2659	Por la cual se modifica el artículo 21 de la Resolución 631 de. 2015	29 de diciembre de 2015
Resolución Nacional 627	Por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	07 de abril de 2006
Resolución SDA 02635 de 2023	“Por la cual se adopta por compilación el Manual de Coberturas Vegetales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”	30 de noviembre de 2023
Resolución SDA 0288 de 2012	"Por la cual se modifica la resolución No 5589 de 2011".	20 de abril de 2012
Resolución SDA 03158 de 2021 SDA	“Por la cual se actualizan en incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones.”	20 de septiembre de 2021
Resolución SDA 0814 de 2020	“Por el cual se exaltan árboles patrimoniales o de interés público en Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones”.	30 de marzo de 2020
Resolución SDA 1072 de 2018.	“Por la cual se modifica el artículo 34 de la Resolución 5589 de 2011, modificado por el artículo 7 de la Resolución 288 de 2012. Modificación cobro SUNL (Salvoconducto Único Nacional en Línea”.	18 de abril de 2018
Resolución SDA 1466 de 2018	“Deroga la Resolución No. 1037 del 28 de julio de 2016, la Resolución 3622 del 15 de diciembre de 2017, y todas aquellas que le sean contrarias. Delega algunas funciones en diferentes dependencias de la SDA”	24 de mayo de 2018
Resolución SDA 2350 de 2018	“Por la cual se aprueban los planes locales de arborización urbana-PLAUs, establecidos en el artículo 5º decreto 531 de 2010 y se dictan otras disposiciones”.	18 de marzo de 2018
Resolución SDA 2566 de 2018	“Por la cual se modifica la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018 y se toman otras determinaciones. Delegaciones algunas funciones en diferentes dependencias de la SDA”	15 de agosto de 2018
Resolución SDA 2805 de 2023	“Por la cual se exaltan árboles patrimoniales o de interés público en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”	13 de diciembre de 2023
Resolución SDA 3179	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones	28 de diciembre de 2023
Resolución SDA 359 de 2012	"Por la cual se revoca parcialmente el parágrafo del Art. 3 para la Resolución No. 7132 de 2011; que establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”	10 de mayo de 2012
Resolución SDA 3919 de 2021	Por la cual se adopta el protocolo para el manejo y control poblacional de la langostilla de río (Procambarus clarkii) y la prevención de su propagación en Bogotá D.C., y se adoptan otras determinaciones	26 de octubre de 2021
Resolución SDA 3956	Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital.	19 de junio de 2009
Resolución SDA 3965 de 2019	“Por la cual se adopta el Plan Distrital de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.”	31 de diciembre de 2019
Resolución SDA 4090 de 2007.	Por la cual se adopta el Manual de Arborización para Bogotá	25 de octubre de 2007
Resolución SDA 5262	Por la cual se reglamenta el registro de los micro generadores en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos del sector salud, otras actividades afines y se adoptan otras determinaciones	16 de diciembre de 2021
Resolución SDA 5531 de 2022 SDA	“Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la implementación de los Bosques Urbanos en el Distrito Capital”	23 de diciembre de 2022
Resolución SDA 5589	Por la cual se fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental	30 de septiembre de 2011
Resolución SDA 5731	Por la cual se deroga la Resolución 1813 de 2006 y se adoptan nuevos objetivos de calidad para los Ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo y el Canal Torca en el Distrito Capital	30 de diciembre de 2008
Resolución SDA 5983 de 2011	“Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales”	27 de octubre de 2011

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

NÚMERO DE LA NORMA	NOMBRE DE LA NORMA	FECHA DE PROMULGACIÓN (DD/MM/AA)
Resolución SDA 6563 de 2011	"Por la cual se dictan disposiciones para la racionalización y el mejoramiento de trámites de arbolado urbano".	16 de diciembre de 2011
Resolución SDA 6971 de 2011	"Por el cual se declaran árboles patrimoniales y de interés público en Bogotá D.C."	27 de diciembre de 2011
Resolución SDA 6982	Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire.	27 de diciembre de 2011
Resolución SDA 7132 de 2011	"Por la cual se establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría de Ambiente".	30 de diciembre de 2011
Resolución SDA 931	Por medio de la cual se reglamenta en proceso para el registro, desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el proceso sancionatorio.	6 de mayo de 2008
Resolución SDA No. 5427 de 2011	"Por la cual se declara exento de pago por servicio de evaluación y seguimiento ambiental al Jardín Botánico de Bogotá D.C."	20 de septiembre de 2011
Resolución SDG - DPAE No. 004 de 2009	"Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C."	2 de febrero de 2009
Resolución SGAMB 350 de 2014	"Por medio del cual se modifica la resolución conjunta 456 del 11 de febrero de 2014. Compensación por endurecimiento zonas verdes"	15 de abril de 2014
Sentencia C - 219 de 2017	Declara exequible como infracción ambiental el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente.	19 de abril de 2017
Sentencia C - 364 de 2012	Declara exequible la sanción ambiental del Decomiso Definitivo de productos, elementos, medios, o implementos utilizados para cometer la infracción ambiental	16 de mayo de 2012
Sentencia C - 632 de 2011	Declara exequibles las normas sobre Medidas Compensatorias de la Ley 1333 de 2009	24 de agosto de 2011
Sentencia C- 595 de 2010	Presunción de dolo o culpa en materia dentro del procedimiento establecido en la Ley 1333 de 2009	27 de julio de 2010
Sentencia C-1007 de 2010	Decide estarse a lo resuelto en la Sentencia C-595 de 2010.	6 de diciembre de 2010
Sentencia C-401 de 2010	Caducidad de la facultad sancionatoria en materia ambiental dentro del procedimiento establecido en la Ley 1333 de 2009	26 de mayo de 2010
Sentencia C-703 de 2010	Declara Exequibles las Medidas Preventivas y otras normas de la Ley 1333 de 2009	6 de septiembre de 2010
Sentencia C-742 de 2010	Declara Exequibles Expresiones "presunto infractor", "presuntos infractores" y "presuntamente" de algunos artículos de la Ley 1333 de 2009. Además, decide estarse a lo resuelto mediante Sentencia C- 595 de 2010.	15 de septiembre de 2010

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

2.2.4. Aspectos técnicos de los bienes o productos a entregar en la alternativa

Producto 1: Documento de programas implementados para fortalecer el proceso de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental, para mitigar los factores de impacto en la calidad de los recursos hídrico, suelo, el arbolado urbano, fauna y flora silvestre y en la estructura ecológica principal en el área urbana del DC.

El producto por entregar es un documento que detallará el desarrollo de cada uno de los programas implementados para fortalecer el proceso de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental de los distintos recursos mencionados a continuación:

- Programa para el control de la Estructura Ecológica Principal
- Programa de control y planificación sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto en el Distrito Capital
- Programa para el control ambiental en predios donde se desarrollan o se desarrollaron actividades extractivas industriales, comerciales y de servicios con potencial afectación al recurso suelo

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

- Programa de control, evaluación y seguimiento para proteger el arbolado urbano, la flora y la fauna silvestre, y prevenir su tráfico ilegal.

Dentro de este documento, se reportará el avance de la implementación de cada programa en comparación con lo proyectado para cada vigencia. Se enfatizará la ejecución de las actividades propuestas respecto a las proyecciones realizadas, detallando las acciones realizadas para cada una, y el impacto que estas han tenido en la reducción de los factores de deterioro y en el cumplimiento de las funciones de la dirección de control ambiental y sus subdirecciones.

Además, se incluirá un reporte del porcentaje de ejecución presupuestal en relación con los techos programados para cada programa, especificando los rubros en los que se han ejecutado los recursos y cualquier particularidad relevante según sea el caso, y se realizara en los programas, sistemas o reportes que determine la entidad.

Indicador 2: Acciones realizadas de control ambiental en el Distrito Capital mediante actividades técnicas y jurídicas, que contribuyan el manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente.

Respecto al control de usuarios para el manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, se contará como un documento generado, las acciones realizadas para el seguimiento y monitoreo de cada usuario. Este documento se considerará una acción válida para medir el cumplimiento de la meta. En cuanto a las acciones de control ambiental, se generará un documento por cada actuación dentro del procedimiento sancionatorio ambiental, licenciamiento ambiental y otros instrumentos de manejo y control. Estas acciones, detalladas en el punto 1.6.2.2.1, se contabilizarán para medir el cumplimiento de la meta.

Todas las actuaciones serán reportadas en los programas, sistemas o informes que la entidad determine. Además, se incluirá un reporte del porcentaje de ejecución presupuestal en relación con los techos programados para cada actividad, especificando los rubros en los que se han utilizado los recursos y cualquier particularidad relevante.

2.2.5. Efectos Ambientales

La implementación de los programas para el control de la Estructura Ecológica Principal de planificación y control sobre el recurso hídrico y sus factores de impacto, para el control ambiental en predios en los que se desarrollan o desarrollaron actividades extractivas industriales comerciales y de servicios con potencial afectación al recurso suelo, y un programa de control al aprovechamiento de la flora, arbolado urbano y fauna silvestre, generará significativos efectos ambientales positivos que mejorarán la calidad de vida de los habitantes del perímetro urbano del distrito capital. La gestión adecuada de estos recursos naturales contribuirá a la reducción de la contaminación y la degradación ambiental, promoviendo un entorno más saludable y sostenible.

Además, al implementar acciones de control a 25.200 usuarios generadores de residuos especiales y peligrosos y adelantar 52.200 actuaciones en procedimientos sancionatorios y de licenciamiento ambiental, se mitigarán los riesgos asociados a la gestión inadecuada de residuos y se fomentará el cumplimiento de normativas ambientales, a su vez que se generará un efecto persuasivo en todo el universo del proyecto, Esto, en conjunto, incrementará la calidad del aire, la pureza del agua, y la conservación de la biodiversidad urbana, proporcionando un ambiente más limpio y seguro para los ciudadanos y elevando su bienestar general.

2.2.6. Sostenibilidad del proyecto

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

El proyecto es sostenible en razón a que el mismo se encuentra financiado con recursos propios del Distrito Capital los cuales tienen libre destinación asociada a la gestión ambiental y deberán cumplir con los determinantes y restricciones presupuestales para su efectiva ejecución, estos estarán aprobados para la vida útil del proyecto de acuerdo con la programación de los recursos en cuanto a destinación, necesidades y horizonte de este.

Sin embargo, se debe resaltar que pueden existir factores que puedan impactar en la ejecución de este, como es el caso de que se motiven cambios en las asignaciones presupuestales del Distrito Capital, que puedan resultar en recortes, reasignaciones o restricciones al presupuesto del proyecto de inversión

2.2.7. Participación ciudadana

La ciudadanía participa a través de los procesos de rendición de cuentas que efectúa la secretaria distrital de ambiente, a su vez, la SDA aborda la participación ciudadana como un derecho, mediante el cual, se aproxima la ciudadanía a la construcción del Nuevo Contrato Social y Ambiental, así como la forma, en que el gobierno de manera transversal a su acción entiende su relación con ésta, a través, fundamentalmente, del modelo de gobierno abierto, con el objeto de construir colectivamente, generando confianza y empoderamiento ciudadano para la defensa y reconocimiento de sus intereses y los de la ciudad".

Para cumplir este fin, la Secretaría Distrital del Ambiente cuenta con un Plan de Participación que se desarrolla a través de diferentes instancias como el Consejo Consultivo de Ambiente, el Voluntariado Ambiental y las Comisiones Ambientales Locales.

2.2.8. Estrategia de asociación al POT

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – ESTRATEGIAS				
1. Estructura ecológica principal - EEP	Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital	Parques Urbanos	Corredores ecológicos	Área de manejo especial del río Bogotá
2. Estructura Funcional y de Servicios - EFS	Sistema de movilidad	Sistemas de equipamientos urbanos	Sistema de espacio público construido: Parques y espacios peatonales	Sistemas generales de servicios públicos
3. Estructura Socioeconómica y Espacial – ESEE	Centralidades de integración internacional y nacional	Centralidades de integración regional	Centralidades de integración urbana	

2.2.9. Planes Maestros asociados del POT

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL – PLANES MAESTROS		
1. Movilidad.	7. Equipamientos Culturales	13. Abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria.
2. Acueducto y Alcantarillado	8. Equipamientos de Salud	14. Recintos feriales.
3. Residuos Sólidos	9. Equipamientos de Bienestar Social	15. Cementerios y Servicios funerarios.
4. Energía	10. Equipamientos deportivos y recreativos	16. Culto.
5. Gas	11. Seguridad ciudadana	17. Plan Maestro de Espacio Público
6. Equipamientos Educativos	12. Defensa y justicia	

2.2.10. Localización de la alternativa.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

La localización del proyecto se ubica en el nivel Distrital ya que las actuaciones están encaminadas al fortalecimiento de la entidad y de procesos de gestión internos en los monitoreos, controles, seguimientos y planificación sobre recurso hídrico, del aire, del suelo y protección y de la fauna y flora silvestres y del proceso sancionatorio y licenciamiento ambiental dentro de su perímetro urbano, que es donde la Secretaría Distrital de Ambiente ejerce como Autoridad Ambiental. Se excluye la localidad de Sumapaz por ser una localidad rural y ser objeto de control en materia ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.

LOCALIDAD			
No	Nombre	No	Nombre
1	Usaquén	11	Suba
2	Chapinero	12	Barrios Unidos
3	Santafé	13	Teusaquillo
4	San Cristóbal	14	Los Mártires
5	Usme	15	Antonio Nariño
6	Tunjuelo	16	Puente Aranda
7	Bosa	17	La Candelaria
8	Kennedy	18	Rafael Uribe Uribe
9	Fontibón	19	Ciudad Bolívar
10	Engativá		

2.2.10.1. Localización de alternativa

LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA							
Región	Departamento	Municipio	Centro poblado	Resguardo	Específica	Latitud	Longitud
Bogotá D.C	Bogotá	Bogotá	NA	NA	NA	Latitud Norte: 4° 35'56"	Longitud Oeste de Greenwich: 74°04'51"

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

2.2.10.2. Factores que inciden en la localización

Como factores que inciden en la localización del proyecto se debe tener en cuenta la jurisdicción en que actúa la Secretaría Distrital de Ambiente en su ejercicio como Autoridad Ambiental el cual se enfoca en el perímetro urbano de la Ciudad.

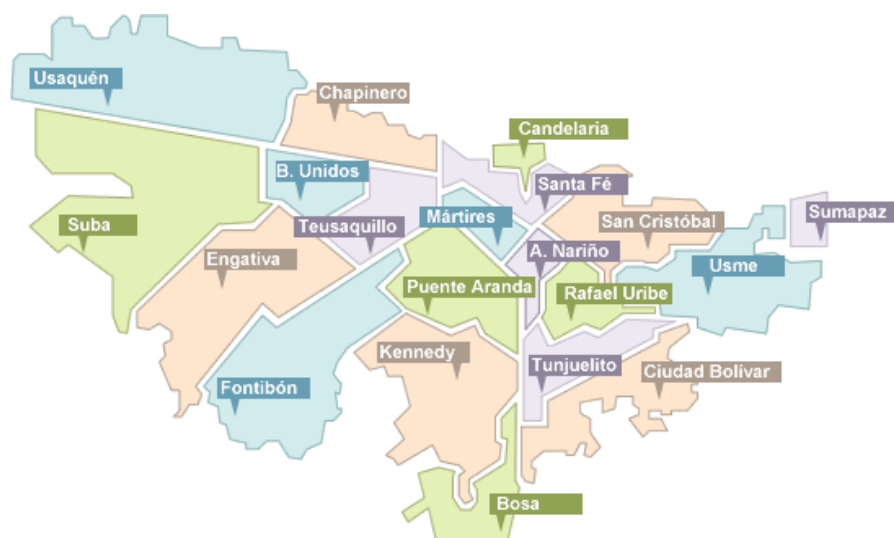
Factores que inciden en la localización	
Aspectos administrativos y políticos	X
Cercanía de fuentes de abastecimiento	X
Disponibilidad de servicios públicos (Agua, energía y otros)	X
Estructura impositiva y legal	X
Impacto para la equidad de género	X
Orden público	
Topografía	X
Cercanía a la población objetivo	X
Comunicaciones	X
Costo y disponibilidad de terrenos	

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Disponibilidad de costo y mano de obra	X
Factores ambientales	X
Medios y costos de transporte	X
Otros	

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

2.2.10.3. Localización geográfica



2.2.11. Cadena Valor

La cadena de valor se puede visualizar en el Anexo 3: Cadena de Valor.

2.2.12. Insumos - programación de costos

Cifras en millones de pesos

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
Ejecutar el 100% de las actuaciones de control y seguimiento a la EEP para evidenciar las actividades ilegales o no autorizadas que causan impactos negativos a la EEP	549,99	1.638,06	1.786,98	1.807,53	-	5.782,56
Ejecutar el 100% de las actuaciones de control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad	956,82	2.840,96	3.120,67	3.718,56	-	10.637,01
Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que realizan aprovechamiento y/o afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial	1.312,40	3.822,74	4.180,02	4.974,33	-	14.289,50
Ejecutar el 100% de las actuaciones asociadas con el monitoreo periódico del recurso hídrico en el Distrito Capital y sus factores de impacto	2.154,40	6.744,67	7.129,22	6.734,30	-	22.762,58

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI					
	Código: PE01-PR02-F1				Versión: 14	

Desarrollar el 100% de las actuaciones de planificación para la gestión integral del recurso hídrico, definidas para cada una de las vigencias.	208,12	3.114,63	3.598,04	3.614,00	-	10.534,78
Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación y el seguimiento a los permisos de ocupación de cauce.	385,05	1.782,98	1.942,21	2.165,34	-	6.275,57
Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados o con pasivos ambientales en el D.C.	553,00	2.559,52	2.773,88	3.335,53	-	9.221,93
Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a usuarios que realizan o realizaron almacenamiento, distribución y/o transporte de hidrocarburos líquidos en el D.C.	370,00	2.656,20	2.871,36	3.441,74	-	9.339,31
Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del D.C.	244,81	1.301,06	1.404,58	1.636,91	-	4.587,36
Desarrollar 4 documentos que establezcan los lineamientos para la gestión integral del recurso suelo.	-	3.729,83	3.928,69	3.331,35	-	10.989,87
Realizar 49.412 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre los recursos flora y fauna silvestre en Bogotá D.C.	546,52	2.555,39	2.567,09	4.673,79	-	10.342,80
Realizar 107.417 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre el arbolado urbano.	2.192,07	5.738,93	5.986,37	11.566,06	-	25.483,43
Atender 24.800 animales silvestres vivos recuperados por la autoridad ambiental.	2.369,56	3.693,94	3.794,45	5.823,75	-	15.681,71
Realizar 25.200 actuaciones de control y seguimiento a los usuarios de la cadena de gestión de los residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado	1.201,32	6.188,81	6.685,91	6.702,74	-	20.778,78
Realizar 52.200 actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental licenciamiento ambiental y demás instrumentos de manejo y control	3.916,09	22.826,06	21.727,19	27.474,79	-	75.944,13
Total	16.960,14	71.193,78	73.496,65	91.000,72	-	252.651,29

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre – SSF

Una vez realizado el análisis del cumplimiento de metas y magnitudes proyectadas en la vigencia 2024 y se concluye que es viable reducir del proyecto \$1.599.865.882 para dar cumplimiento a las directrices contempladas en el artículo 6 del Decreto 062 de 2024 que dispone: el “Artículo 6°. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Estos recursos se distribuyen de la siguiente forma en las actividades:

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

- Actividad realizar 52.200 actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental, licenciamiento ambiental y demás instrumentos de manejo y control por valor de \$994.323.332.
- Actividad realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del D.C por valor de \$67.529.785.
- Actividad realizar 25.200 actuaciones de control y seguimiento a los usuarios de la cadena de gestión de los residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado por valor de \$538.012.765.

2.2.13. Análisis de Riesgos

Para evaluar, considerar y gestionar adecuadamente los riesgos identificados durante la formulación del proyecto, es esencial implementar medidas de mitigación y compensación, cumplir con la normativa ambiental vigente, involucrar a las partes interesadas y realizar un monitoreo continuo en todas las fases del proyecto. Es crucial contar con la participación de expertos en temas ambientales y mantener una comunicación transparente con la comunidad y otros actores involucrados.

En la ruta crítica del proyecto, existen factores presupuestales y administrativos de alta relevancia que influyen significativamente en su desarrollo y resultados. La contratación de mano de obra calificada, los tiempos de contratación y la disponibilidad de insumos y servicios son elementos fundamentales que determinarán los resultados proyectados. La gestión efectiva de estos factores, junto con un riguroso control y seguimiento, es vital para asegurar el éxito del proyecto y minimizar los riesgos asociados.

2.2.14. Identificación de riesgos

FASE	TIPO	DESCRIPCION	PROBABILIDAD	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACION	SUPUESTOS
Propósito	Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros	Ocurrencia de fenómenos naturales como movimientos telúricos, Fenómeno de El Niño o La Niña, o periodos de sequías o lluvias atípicos, entre otros, que afecten a la infraestructura (parcial o totalmente) y la operación de la Secretaría, incluida la relacionada con la atención de los animales silvestres bajo custodia, y a la población humana en general.	2. Improbable	4. Mayor	Pérdida de vidas humanas y de animales; destrucción parcial o total del mobiliario o edificaciones; aumento en los eventos de emergencias reportados que afecten los recursos naturales de la ciudad y la EEP	Protocolos para atención de emergencias y desastres; fondo para atención de emergencias y catástrofes naturales; Actualización a las nuevas tecnologías de construcción sismorresistente. Campañas preventivas de información y prevención de incendios	Los fenómenos naturales que ocurren son impredecibles, pero se cuenta con planes de emergencias o contingencias.

  			DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
			Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
			Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Propósito	Financieros	Cambios en las asignaciones presupuestales del Distrito Capital, que puedan resultar en recortes al presupuesto del proyecto de inversión	4. Probable	4. Mayor	Disminución o ausencia de recursos económicos para desarrollar de forma oportuna los procesos de evaluación, seguimiento y control ambiental en la ciudad de Bogotá	Priorización, asignación y optimización de recursos económicos; plan de contingencia para la austeridad del gasto; consecución de fuentes externas de financiación.	La inversión anual de los recursos está sujeta a una planeación que incluye posibles reajustes para atender las necesidades de austeridad del gasto, así como alternativas para la optimización de los insumos en stock y su adquisición, y la identificación de potenciales fuentes externas de financiación.
Propósito	Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias	Epidemias o brotes de plagas provocadas por agentes patógenos (conocidos o emergentes) que afecten a los humanos y/o a la fauna o flora silvestres y el arbolado urbano, con graves consecuencias sanitarias y ecológicas que pueden motivar que se tomen diferentes medidas con efectos sobre la economía local o nacional.	3. Moderado	4. Mayor	Alto riesgo de contagio o mortalidad humana; Probabilidad de zoonosis, o de propagación o infestación entre las especies vegetales; Recesión económica; Redistribución de los recursos públicos para atender la emergencia; Afectación sobre las actuaciones de evaluación, control y seguimiento.	Generar e implementar protocolos de bioseguridad; Incrementar los operativos de control al tráfico y tenencia ilegal de especímenes de biodiversidad; Implementar planes de manejo integral de vectores y plagas.	Los brotes de las diferentes enfermedades son contenidos correcta y oportunamente, gracias a la implementación de medidas preventivas, como la evaluación del arbolado y la flora en el Distrito Capital, y el continuo seguimiento a los animales recuperados por la Secretaría.
Propósito	Administrativos	Responsabilidades y obligaciones que se pueden ver afectadas por situaciones administrativas como los potenciales cambios en las funciones de las dependencias	3. Moderado	4. Mayor	El principal efecto es no poder cumplir las metas, generar los productos ni cumplir con los objetivos establecidos en cada dependencia de la entidad.	Dar continuidad a las delegaciones de funciones actuales de las dependencias de control	Se podrá desarrollar con normalidad si se da continuidad a las delegaciones de funciones actuales de las dependencias de control para ejercer control ambiental.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

		en relación con la evaluación, control y seguimiento ambiental de usuarios			Existe igualmente el potencial de variabilidad de la magnitud de la meta.		
Propósito	Legales	Al ser una autoridad de nivel distrital está supeditada al cumplimiento del marco normativo del ámbito nacional que expidan las diferentes autoridades ambientales, minas y energía con relación a aspectos que pudiesen afectar el desarrollo de las labores propias de control y vigilancia o el funcionamiento de los establecimientos.	2. Improbable	5. Catastrófico	Un cambio normativo en el sentido de modificar las funciones de las autoridades ambientales, aspectos relacionados con los títulos mineros, funcionamiento de sitios para distribución y almacenamiento o de hidrocarburos o sus derivados o expedición de normativa específica para pasivos ambientales o suelos contaminados que estén en contravía a las actividades propuestas para cumplir el objetivo principal conllevaría a la imposibilidad de cumplir el proyecto.	Las autoridades ambientales, minas y energía del orden nacional no desarrollan cambios normativos que afecten de forma directa el cumplimiento de las acciones de control, evaluación y seguimiento a los suelos degradados o sitios contaminados.	Verificar acciones legales e implementación del cumplimiento de la normativa
Componente	Administrativos	El desarrollo de los productos se puede afectar a causa de fallas en los procesos de contratación de personal, de servicios y de compra de insumos y otros materiales, al igual que situaciones que afecten la asignación y el desembolso del	4. Probable	4. Mayor	Disminución de personal para la realización de las diferentes actuaciones y la valoración y atención de los animales silvestres; Incremento en la mortalidad de los animales silvestres; Aumento en los tiempos de respuesta para	Planeación adecuada para la contratación y las adquisiciones anuales; Optimización del recurso humano disponible; Optimización del consumo de insumos, especialmente los veterinarios, y otros servicios.	Los procesos contractuales se llevan a cabo oportunamente, en cumplimiento de la planeación establecida; no obstante, se cuenta con planes de contingencia para atender situaciones de bajas de personal e imprevistos en

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

		presupuesto, y otras no contempladas en los procedimientos .			la atención al ciudadano.		la contratación para la adquisición de bienes y servicios.
Componente	De mercado	Aumento en las actividades industriales, comerciales y constructivas	4. Probable	3. Moderado	Un aumento en la generación de residuos con características peligrosas y de manejo especial	Efectivo control y seguimiento, que asegure la correcta gestión de los residuos	Se realiza control a la totalidad de usuarios generadores de residuos
Componente	Operacionales	Desinterés de los actores de la cadena de gestión por el cumplimiento normativo y la mejora en la ejecución de sus procesos y/o actividades	4. Probable	3. Moderado	se genera una inadecuada gestión de los elementos constitutivos ambientales del distrito.	Aplicar estrategias vinculantes articuladas entre el control y la gestión	Los actores de la cadena de valor están interesados en mejorar sus actividades productivas en los aspectos económicos, sociales y ambientales
Componente	Operacionales	Protestas, huelgas, manifestaciones del personal en relación con inconformidades laborales u otros.	2. Improbable	3. Moderado	Afectación al normal desarrollo de las actividades diarias.	Garantizar adecuadas condiciones laborales para el personal operacional y administrativo; Fortalecimiento de canales de comunicación.	La vinculación del personal se hace de conformidad con las disposiciones legales para brindar las garantías contractuales correspondientes, y cuenta con programas de seguridad y salud en el trabajo, bienestar y clima laboral.
Componente	Operacionales	Robos, asonadas y acciones deliberadas de sabotaje o ciberataques.	2. Improbable	3. Moderado	Pérdida de información u otros activos de la entidad; Robo de animales silvestres; Retraso en procesos administrativos y operativos.	Círculo cerrado de vigilancia; Contratación de empresa de vigilancia 24/7; capacitación sobre el correcto manejo de la información por parte del personal contratado; suscripción de pólizas para asegurar los activos y al personal.	Las instalaciones garantizan niveles medios de seguridad, adicionalmente están dotadas con equipos y personal de seguridad capacitado que actúan bajo protocolos para la atención de emergencias y dotación para la seguridad y la

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

							mitigación de sucesos.
Actividad	Operacionales	Mantenimiento de las condiciones de la degradación ambiental del recurso hídrico a pesar de la ejecución de las actividades de monitoreo, evaluación, control y seguimiento	3. Moderado	4. Mayor	- Deterioro de la calidad ambiental recurso hídrico del Distrito Capital. - Disminución en la disponibilidad y posibilidad de uso del recurso hídrico superficial por pérdida de su calidad - Reducción de la disponibilidad del recurso hídrico por la sobreexplotación de aguas subterráneas.	- Optimizar las actividades de control, monitoreo y seguimiento a los factores. - Priorizar los factores, áreas y actividades contaminantes del recurso hídrico para realizar el control ambiental - Realizar convenios interadministrativos para optimizar medidas de planificación para el control ambiental regional	Las actividades de evaluación, control y seguimiento favorecen la disminución de la degradación ambiental del recurso hídrico, La normatividad en materia de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental garantiza la conservación del recurso hídrico.
Actividad	Legales	Modificaciones en la normatividad y/o en las funciones propias de la SDA en el marco de la Evaluación, Control y Seguimiento a usuarios del Recurso Hídrico.	3. Moderado	4. Mayor	Aumento en los trámites administrativos, generando afectación en la programación de las actividades anuales. Modificación de las funciones adicionales de la SRHS, generando una variación por actividades no contempladas para los procesos de evaluación, control y seguimiento.	Dar continuidad a las funciones actuales en materia de instrumentos y el control ambientales a los usuarios del recurso hídrico.	Las normas y las funciones propias de la SDA se mantengan, sin que haya un cambio significativo que modifique sus funciones.
Actividad	Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	Ocurrencia de eventos de incendios forestales, inundaciones, y movimientos en masa que afecten los recursos naturales de la ciudad y la EEP	3. Moderado	4. Mayor	Aumento en los eventos de emergencias reportados por arbolado y fauna silvestre; Afectaciones a la ciudadanía, las poblaciones y los ecosistemas	Campañas preventivas de información y concienciación en épocas secas para reducir la ocurrencia de incendios forestales.	Atención oportuna frente a la ocurrencia de incendios forestales por parte de las entidades a cargo y de apoyo.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

					naturales circunvecinos.		
Actividad	Operacionales	Incumplimientos de las obligaciones contempladas en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, por parte de la EAB-ESP y la incidencia de la contaminación generada en la identificación de las variables que generan contaminación.	3. Moderado	4. Mayor	Afectación de la calidad del agua por ausencia de acciones de saneamiento.	Realizar el seguimiento y control a la ejecución del PSMV. Generar las actuaciones técnicas y jurídicas a las que haya lugar.	La EAAB cumple con la totalidad de las obligaciones establecidas en el PSMV, disminuyendo la carga contaminante aportada a los ríos.
Actividad	Legales	Falta de voluntad de los propietarios de los predios para adelantar acciones que conlleven a la investigación, remediación y restauración. En consecuencia, es necesario emprender las acciones legales que conlleven a imponer dicha obligación con la resolución de un proceso sancionatorio en el marco de la Ley 1333/09.	4. Probable	4. Mayor	Tener que imponer por sanción la obligación de investigar, remediar, restaurar o reconformar morfológicamente los suelos degradados y los sitios contaminados conlleva a dilatar la programación de los objetivos como quiera que los propietarios mediante acciones jurídicas en el marco de la Ley 1333/09 y del debido proceso pueden interponer una serie de acciones que conllevan a que las medidas no sean a corto plazo.	Los propietarios de los predios cumplen con los lineamientos técnicos establecidos en los diferentes actos administrativos emitidos por la entidad de manera que se desarrollan adecuadamente y en tiempos de ley las actividades de investigación, remediación y restauración.	Agilizar los procesos sancionatorios dentro del marco de los tiempos establecidos en la Ley 1333/09 de manera que se logre una intervención efectiva y en el menor tiempo posible a los predios afectados.
Actividad	De costos	Aumento desproporcionado del costo de los insumos para la	4. Probable	4. Mayor	Desabastecimiento de insumos alimenticios, veterinarios y de elementos	Fondo de emergencias; Alternativas de autoabastecimiento.	Se cuenta con un presupuesto destinado a un fondo para la atención de

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

		operación del CAVRFFS, especialmente los veterinarios y de laboratorio clínico.			de protección personal; Incrementos en la morbilidad y mortalidad de animales.		emergencias, tanto endógenas como exógenas. Se implementan alternativas de autoabastecimiento de energía, agua y alimentos para los animales alojados en el CAVRFFS.
Actividad	Sanitarios	Enfermedades; Infestaciones por plagas; Fallas en la disposición de residuos biológicos y peligrosos o en el saneamiento básico; Fallas en la red de acueducto o alcantarillado	3. Moderado	4. Mayor	Aparición de enfermedades de origen zoonótico, antropozoonótico y humano; Aparición de agentes y vectores de enfermedades, pudiendo dar lugar a brotes epidemiológicos; Contaminación del ambiente (agua, aire, suelo, flora y fauna)	Diseño e implementación de protocolos de bioseguridad, de un plan de manejo ambiental; Recurso humano especializado en el manejo sanitario.	Se cuenta con el recurso humano y técnico idóneo para la implementación de protocolos de bioseguridad en el caso de la aparición de brotes; Correcto control de los agentes o vectores de infección, para prevenir su aparición; La prestación de servicios públicos y su mantenimiento son oportunos y de calidad.
Actividad	Operacionales	Riesgos de incidentes o accidentes laborales por actividades de campo, manipulación de equipos, contacto con sustancias químicas, entre otros.	3. Moderado	4. Mayor	Aparición de lesiones o traumas; incapacidad laboral por accidente de trabajo; o muerte.	Implementación del protocolo de seguridad y riesgos laborales (fichas de riesgo de sustancias tóxicas, manejo de equipos, etc.); atención inmediata según procedimientos de la ARL.	Se cuenta con protocolos específicos para el desarrollo de actividades y la manipulación de equipos, reactivos, medicamentos y otras sustancias químicas. Se capacita continuamente al personal en materia de seguridad y salud en el trabajo. El desarrollo de las diferentes actividades y el espacio de trabajo son revisados y

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

							evaluados periódicamente por la ARL.
Actividad	Operacionales	Pérdida de expedientes o documentos	3. Moderado	4. Mayor	Reconstrucción del expediente Instaurar denuncia de pérdida de documento público Afectación o retraso en los términos del proceso	Inventario completo de entrega Actas de traslado y recibo de custodia documental Inspección previa de lugar de almacenamiento y verificación de componentes de seguridad y condiciones de idoneidad. Alistamiento previo de la documentación y expedientes Revisión integral de los expedientes y levantamiento de acta de recibo final al recibir la documentación de regreso en la entidad. Correcto ejercicio de supervisión de la ejecución contractual Verificación de la idoneidad del personal que recibe y administra los expedientes.	Control del flujo de expedientes en actas de salida y entrada, bases de datos que tengan información sobre la tenencia de expedientes que sirva de insumo de control entre los paz y salvos y la ejecución de contratos de OPS, inventario actualizado, y mantenimiento de condiciones de idoneidad de los expedientes en manos de personas expertas en el tema
Actividad	Operacionales	Incumplimiento del contrato por parte del contratista	2. Improbable	4. Mayor	Retraso en la ejecución presupuestal Retraso en Términos procesales de los trámites Sancionatorios Retraso en la modernización y digitalización de los expedientes y el trámite sancionatorio Caducidad de la acción sancionatorio Procesos administrativos internos adicionales Constitución de reservas presupuestales Inspección y	Correcto ejercicio de supervisión de la ejecución contractual Iniciar medidas conminatorias a través de la ejecución de multas, en caso de incumplimiento total se genera la imposición de la cláusula penal y ejecución de pólizas contractuales.	planeación de procesos de contratación, iniciativas de armonización y curvas de aprendizaje efectivas y oportunas, seguimiento periódico contractual en términos de cumplimiento en ejecución de tiempo y valor, retroalimentación efectiva de procesos y procedimientos a los contratistas.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

					seguimiento de los entes de control Disminución en los índices de atención al ciudadano Congestión administrativa		
Actividad	Operacionales	Corrupción en el equipo operativo, violación a la confidencialidad de los expedientes	2. Improbable	3. Moderado	Vicios de fondo en las decisiones tomadas en el trámite sancionatorio Vencimiento de términos y caducidad de la acción sancionatoria Filtración de la información sensible a terceros Retiro de documentos de los expedientes Destrucción de documentos o expedientes Afectación a documentos propios del trámite Decisiones asumidas en los trámites sancionatorios contrariando los lineamientos legales y favoreciendo a los investigados	Verificación de antecedentes del equipo operativo Revisión integral de los expedientes y levantamiento de acta de recibo final al recibir la documentación de regreso en la entidad. Correcto ejercicio de supervisión de la ejecución contractual Establecer cláusulas de confidencialidad y exigir la suscripción de acuerdos de confidencialidad a todo el personal operativo.	Aplicación de filtros en los procesos de selección de personal, fortalecer canales de comunicación oficiales con los usuarios y promover su uso efectivo y exclusivo, correcto ejercicio de supervisión contractual, ampliación de cláusulas de confidencialidad
Actividad	Operacionales	Las actividades de monitoreo y análisis de datos para la identificación de las variables que generan contaminación y afectación de fuentes hídricas no cumplen con los parámetros procedimentales establecidos.	3. Moderado	3. Moderado	- Atrasos en el cumplimiento del cronograma establecido. - Desconocimiento de las condiciones ambientales del recurso hídrico superficial y subterráneo en el D. C. Pérdida en la oportunidad	- Planeación detallada de los programas de monitoreo de los cuerpos de agua - Definir el procedimiento para el muestreo y análisis de la información y socializarlo con los integrantes de los grupos de trabajo.	La totalidad de los laboratorios acreditados para el monitoreo, cumplen con los criterios establecidos por el IDEAM.

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

					para detectar la dinámica y la variabilidad de los factores de impacto del recurso hídrico.	
--	--	--	--	--	---	--

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

2.2.14.1. Evaluación de riesgos

Riesgo: Fenómenos Naturales

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P R O B A B I L I D A D	CASI SEGURO					
	PROBABLE					
	MODERADO					
	IMPROBABLE				X	
	RARO					

Riesgo: Cambios es la asignación presupuestal o recortes de presupuesto

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P R O B A B I L I D A D	CASI SEGURO					
	PROBABLE				X	
	MODERADO					
	IMPROBABLE					
	RARO					

Riesgo: Fenómenos de tipo biológico

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P R O B A B I L I D A D	CASI SEGURO					
	PROBABLE					
	MODERADO				X	
	IMPROBABLE					
	RARO					

Riesgo: Cambios de funciones –administrativos

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P R O B A B I L I D A D	CASI SEGURO					
	PROBABLE					
	MODERADO				X	
	IMPROBABLE					

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

A B I L I D A D	RARO			
--------------------------------------	------	--	--	--

Riesgo: Legal-marco normativo aplicable

-	-	INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P	CASI SEGURO					
R	PROBABLE					
O	MODERADO					
B	IMPROBABLE					
A B I L I D A D	RARO					X

Riesgo: Administrativos-demoras o fallas en la contratación

-	-	INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P	CASI SEGURO					
R	PROBABLE					
O	MODERADO					
B	IMPROBABLE					
A B I L I D A D	RARO					X

Riesgo: Aumento en las actividades industriales, comerciales y constructivas

-	-	INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P	CASI SEGURO					
R	PROBABLE					
O	MODERADO					
B	IMPROBABLE					
A B I L I D A D	RARO					X

Riesgo: Desinterés de los actores de la cadena de gestión por el cumplimiento normativo

-	-	INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P	CASI SEGURO					
R	PROBABLE					
O	MODERADO					
B	IMPROBABLE					
A B I L I D	RARO					X

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

A				
D				

Riesgo: Protestas, huelgas, manifestaciones

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P	CASI SEGURO					
R	PROBABLE					
O	MODERADO					
B	IMPROBABLE					
A						
B						
I						
L						
I						
D						
A						
D						

Riesgo: Robos, asonadas y acciones deliberadas de sabotaje o ciberataques.

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P	CASI SEGURO					
R	PROBABLE					
O	MODERADO					
B	IMPROBABLE					
A						
B						
I						
L						
I						
D						
A						
D						

Riesgo: Mantenimiento de las condiciones de la degradación ambiental del recurso hídrico a pesar de la ejecución de las actividades de monitoreo, evaluación, control y seguimiento

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P	CASI SEGURO					
R	PROBABLE					
O	MODERADO					
B						
A						
B						
I						
L						
I						
D						
A						
D						

Riesgo: Modificaciones de la normatividad

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P	CASI SEGURO					
R	PROBABLE					
O	MODERADO					
B	IMPROBABLE					
A						
B						
I						
L						
I						
D						
A						
D						

Riesgo: Fenómeno Socio-natural

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
-	-					
-	-					

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

P R O B A B I L I D A D	CASI SEGURO				
	PROBABLE				
	MODERADO			X	
	IMPROBABLE				
	RARO				

Riesgo: Incumplimientos de las obligaciones del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P R O B A B I L I D A D	CASI SEGURO					
	PROBABLE					
	MODERADO				X	
	IMPROBABLE					
	RARO					

Riesgo: Falta de voluntad de los propietarios de los predios para adelantar acciones que conlleven a la investigación, remediación y restauración.

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P R O B A B I L I D A D	CASI SEGURO					
	PROBABLE				X	
	MODERADO					
	IMPROBABLE					
	RARO					

Riesgo: Aumento desproporcionado del costo de los insumos

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P R O B A B I L I D A D	CASI SEGURO					
	PROBABLE				X	
	MODERADO					
	IMPROBABLE					
	RARO					

Riesgo: Enfermedades; Infestaciones por plagas; Fallas en la disposición de residuos biológicos y peligrosos o en el saneamiento básico

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P R O B A B I L I D A D	CASI SEGURO					
	PROBABLE					
	MODERADO				X	
	IMPROBABLE					

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

A B I L I D A D	RARO			

Riesgo: Riesgos de incidentes o accidentes laborales

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P R O B A B I L I D A D	CASI SEGURO					
	PROBABLE					
	MODERADO				X	
	IMPROBABLE					
	RARO					

Riesgo: Pérdida de expedientes o documentos

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P R O B A B I L I D A D	CASI SEGURO					
	PROBABLE					
	MODERADO				X	
	IMPROBABLE					
	RARO					

Riesgo: Incumplimiento del contrato por parte del contratista

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P R O B A B I L I D A D	CASI SEGURO					
	PROBABLE					
	MODERADO					
	IMPROBABLE				X	
	RARO					

Riesgo: Corrupción en el equipo operativo, violación a la confidencialidad de los expedientes

		INSIGNIFICANTE	MENOR	IMPACTO MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P R O B A B I L I D A D	CASI SEGURO					
	PROBABLE					
	MODERADO					
	IMPROBABLE			X		
	RARO					

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

A			
D			

Riesgo: Las actividades de monitoreo y análisis de datos para la identificación de las variables que generan contaminación y afectación de fuentes hídricas no cumplen con los parámetros procedimentales establecidos.

P R O B A B I L I D A D	DESCRIPCIÓN	IMPACTO				
		INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
P	CASI SEGURO					
R	PROBABLE					
O	MODERADO			X		
B	IMPROBABLE					
A	RARO					
B						
I						
L						
I	RARO					
D						
A						
D						

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

2.2.15. Ingresos y beneficios

2.2.15.1. Beneficios Económicos y Sociales.

BENEFICIOS					
TIPO	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Descripción de la cantidad		Bien producido
Beneficio	Costos evitados de los usuarios que no garantizan la disposición de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado en el Relleno Sanitario Doña Juana y/o Costos evitados por la recolección de residuos en espacio público abandonados con generador desconocido. Línea base: 38.033.604,86 ton controladas de residuos especiales, peligrosos y de manejo diferenciado con Disposición final periodo 2020-2023, asumiendo un escenario menor correspondiente al 30% de los residuos controlados (12.936.500)	Pesos	El valor corresponde al costo de la disposición final de los residuos en el Relleno Sanitario Doña Juana - RSDJ - El beneficio aplicaría para la ciudad ya que estos residuos dejarían de ser dispuestos inadecuadamente en el Relleno Sanitario.	Los costos asociados a la disposición final en el Relleno Sanitario están compuestos por dos componentes 1) \$42.364,28 ton costo de DF y 2) \$21.514,8 ton costo por el tratamiento de lixiviados. Para un total de \$63.879,08 (Fuente: UAESP 2023).	Otros
Años	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
2024	1.648.500	\$ 63.879	\$ 103.388.161.500,00		
2025	3.849.000	\$ 70.267	\$ 270.457.683.000,00		
2026	3.849.000	\$ 77.294	\$ 297.504.606.000,00		
2027	3.620.000	\$85.023	\$ 307.783.260.000,00		
TOTAL	12.966.500		\$ 979.133.710.500,00		

Fuente: Subdirección de Control Ambiental al Sector Público

3. MODULO III- EVALUACIÓN

3.2. Flujo económico y presupuestal

2024	2025	2026	2027
------	------	------	------

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

+ Beneficios e ingresos	\$ 82.710.529.200,00	\$ 216.366.146.400,00	\$ 238.003.684.800,00	\$ 246.226.608.000,00
- Costos inversión	\$17.277.298.304,0	\$67.763.011.748,6	\$69.784.515.647,1	\$87.071.036.476,1
Flujo neto de caja	\$65.433.230.896,0	\$148.603.134.651,4	\$168.219.169.152,9	\$159.155.571.523,9

Fuente: Cálculos herramienta MGA.

3.3. Evaluación económica

INDICADORES DE RENTABILIDAD		
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Beneficio Costo (BC)
\$466.250.394.202,67	No Aplica	3.27

Fuente: Cálculos herramienta MGA.

INDICADOR DE COSTO - EFICIENCIA
Costo por Beneficiario
\$25.670,04

Fuente: Cálculos herramienta MGA.

INDICADORES DE COSTO MÍNIMO	
VALOR PRESENTE DE LOS COSTOS	COSTO ANUAL EQUIVALENTE (CAE)
\$205.416.245.609,41	\$143.916.885.377,98

Fuente: Cálculos herramienta MGA.

3.4. Indicadores y Decisión

Los indicadores de decisión utilizados se basaron en la evaluación económica del proyecto, específicamente en el valor presente neto (VPN) y la relación beneficio-costos (RBC). El VPN actualiza los flujos de caja a su valor presente, mientras que la RBC mide la rentabilidad del proyecto comparando el VPN de los ingresos o beneficios con el VPN de los costos.

Estos indicadores muestran que el proyecto es viable, ya que el $VPN > 1$ y la $RBC > 1$. Esto significa que la alternativa "Evaluación, seguimiento y control ambiental a los recursos naturales y la estructura ecológica principal en el Distrito Capital" es viable, por lo que se decide optar por esta opción.

3.5. Costos del proyecto por la línea de acción

Cifra en millones de pesos

LÍNEAS DE ACCIÓN (Componentes de gastos)	2024	2025	2026	2027	2028	TOTAL
Control de la Estructura Ecológica Principal	549,99	1.638,06	1.786,98	1.807,53	5.782,56	549,99
Control y planificación sobre el recurso hídrico	5.016,79	18.305,97	19.970,15	21.206,53	64.499,44	5.016,79
Control ambiental del recurso suelo	1.235,34	10.246,61	10.978,51	11.745,53	34.205,99	1.235,34
Control al aprovechamiento de la flora, arbolado urbano y fauna silvestre	5.108,15	11.988,27	12.347,91	22.063,60	51.507,94	5.108,15
Control de usuarios generadores de residuos	1.739,33	6.188,81	6.685,91	6.702,74	21.316,78	1.739,33
procedimiento sancionatorio ambiental y trámite de licenciamiento ambiental.	4.910,42	22.826,06	21.727,19	27.474,79	76.938,46	4.910,42
TOTAL	18.560,01	71.193,78	73.496,65	91.000,72	254.251,17	18.560,01

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

3.6. Fuentes de Financiación (Proyectado para todas las totalidades de las vigencias atendiendo las necesidades)

ETAPA	TIPO DE ENTIDAD	NOMBRE DE ENTIDAD	TIPO DE RECURSO
Inversión	Entidades Presupuesto Distrital	SDA	Distrital

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

4. MODULO IV- PROGRAMACIÓN

4.2. Indicadores de producto

Objetivo 1	Fortalecer el proceso de monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental, para mitigar los factores de impacto en la calidad de los recursos hídrico, suelo, el arbolado urbano, fauna y flora silvestre y en la estructura ecológica principal en el área urbana del DC.			Programación	
Producto 1	Indicador principal	Unidad de medida	Meta	Meta	1
Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas	Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	Número	1	Es acumulativo	Si
				Año	Valor
				2024	0,10
				2025	0,30
				2026	0,30
				2027	0,30
				Total	1,00

Objetivo 2	Realizar las acciones de control ambiental en el Distrito Capital mediante actividades técnicas y jurídicas, que contribuyan al manejo adecuado de residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado, el cumplimiento normativo y la protección del medio ambiente.			Programación	
Producto 2	Indicador principal	Unidad de medida	Meta	Meta	77.400
Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental	Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados.	unidad	77.400	Es acumulativo	No
				Año	Valor
				2024	8.870
				2025	22.610
				2026	21.563
				2027	24.357
				2028	0
				Total	77.400

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

4.3. Indicadores de gestión

1	Código	0900G197	Programación	
	Indicador	Conceptos técnicos emitidos para resolver las solicitudes de evaluación a licencias ambientales	Año	Valor
	Meta	80	2024	10
	Es acumulativo	Si	2025	20
	Tipo de fuente	licencias ambientales	2026	20
	Fuente de verificación	Tramite de licenciamiento ambiental	2027	30
Total			2028	
				80

2	Código	0900G205	Programación	
	Indicador	Conceptos técnicos sancionatorios emitidos	Año	Valor
	Meta	52120	2024	5860
	Es acumulativo	Si	2025	15640
			2026	13942

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Tipo de fuente	Sancionatorios	2027	16678
Fuente de verificación	Reporte de sancionatorios	2028	
		Total	52.120

3	Código	0300G021	Programación	
	Indicador	Vigilancia Y Control	Año	Valor
	Meta	2000	2024	240
	Es acumulativo	Si	2025	550
	Tipo de fuente	Cumplimiento del programa	2026	600
	Fuente de verificación	Implementar un (1) programa de evaluación, seguimiento y control a la EEP	2027	610
			2028	
			Total	2.000

4	Código	0500G099	Programación	
	Indicador	Usuarios atendidos	Año	Valor
	Meta	Controlar 25200 usuarios	2024	3000
	Es acumulativo	Si	2025	6.950
	Tipo de fuente	Usuarios controlados	2026	7.600
	Fuente de verificación	Soporte actuaciones de control efectuadas	2027	7.650
			2028	
			Total	25.200

5	Código	0900G176	Programación	
	Indicador	POZOS DE AGUAS SUBTERRANEAS MONITOREADOS	Año	Valor
	Meta	75	2024	37
	Es acumulativo	No	2025	75
	Tipo de fuente	Conceptos técnicos de seguimiento - Caracterizaciones	2026	75
	Fuente de verificación	Sistemas de información FOREST	2027	75
			2028	0
			Total	262

6	Código	0900G103	Programación	
	Indicador	Estaciones De Agua Monitoreadas	Año	Valor
	Meta	66	2024	66
	Es acumulativo	No	2025	66
	Tipo de fuente	Informe técnico	2026	66
	Fuente de verificación	Sistemas de información FOREST	2027	66
			2028	
			Total	264

7	Código	0500G097	Programación	
	Indicador	Muestras procesadas	Año	Valor
	Meta	5507	2024	927
	Es acumulativo	Si	2025	1.612
	Tipo de fuente	Matriz de seguimiento	2026	1.627
	Fuente de verificación	Bases de datos Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	2027	1.341
			2028	
			Total	5.507

8	Código	1000G614	Programación	
	Indicador	Documentos insumo elaborados	Año	Valor
	Meta	156838	2024	8998
	Es acumulativo	Si	2025	47.040
			2026	50.400

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

	Tipo de fuente	Documentos generados (Actas registradas bajo procedimiento de la SDA, Conceptos e Informes Técnicos, Salvoconductos, Autos, Resoluciones, Comunicaciones externas, Reportes del sistema de correspondencia de la entidad - FOREST.)	2027	50.400
	Fuente de verificación	Reportes del Sistema de Información Ambiental - SIA FOREST	2028	
			Total	156838
9	Código	4500G002	Programación	
	Indicador	Atenciones realizadas	Año	Valor
	Meta	24800	2024	3200
	Es acumulativo	Si	2025	7.200
	Tipo de fuente	Hojas de vida de los animales ingresados	2026	7.200
	Fuente de verificación	Bases de datos de la dependencia	2027	7.200
			2028	
			Total	24.800

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

4.4. Resumen del proyecto

Matriz de resumen

	Resumen Narrativo	Indicadores	Tipo de fuente de verificación	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Fortalecer el proceso de evaluación, seguimiento y control ambiental a los recursos naturales y la estructura ecológica principal en el distrito capital.	Promedio simple del porcentaje de cumplimiento de los programas y estrategias de la dirección de control ambiental.	Documento oficial	- FOREST - Informe de Gestión	- Disponibilidad Presupuestal - Apoyo Administrativo - Temas relacionados con emergencias y contingencias
Propósito	1. Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas. 2. Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados.	1.1 Número de documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados. 2.1 Número de documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental realizados.	Documento oficial	Documento final aprobado de la implementación de los programas. Documentos de actuaciones realizadas y de controles realizados	- Condiciones legales dadas para la ejecución de los procesos contractuales y misionales - Capacidad de atención a la demanda actual - Garantías internas y externas para la ejecución de los procesos
Actividades	1.1 Ejecutar el 100% de las actuaciones de control y seguimiento a la EEP para evidenciar las actividades ilegales o no autorizadas que causan impactos negativos a la EEP 1.2 Ejecutar el 100% de las actuaciones de control sobre las concentraciones límites máximas establecidas en los vertimientos a la red de alcantarillado público de la ciudad	De la actividad 1.1 a la 1.9 Avance en la ejecución de las actuaciones definidas. Actividad 1.10 Número de documentos estructurados Actividad 1.11 y 1.12 Numero de actuaciones realizadas Actividad 1.13 Numero de animales silvestres atendidos en el Centro de Atención,	Informe	Informes de gestión Reportes de ejecución y avance Reportes de Forest	Fondos de emergencia y evaluación del mercado para el abastecimiento de insumos al costo proyectado y la implementación de estrategias sostenibles Implementación de protocolos de Bioseguridad para atender contingencias a cargo de profesionales con experiencia en la materia. Implementación

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

1.3 Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento sobre los usuarios que realizan aprovechamiento y/o afectación al recurso hídrico subterráneo y superficial.	Valoración y Rehabilitación. Actividad 2.1 Número de usuarios controlados Actividad 2.2 Número de actuaciones realizadas				adecuada de protocolos de desarrollo de actividades y uso de equipos y sustancias
1.4 Ejecutar el 100% de las actuaciones asociadas con el monitoreo periódico del recurso hídrico en el Distrito Capital y sus factores de impacto					
1.5 Desarrollar el 100% de las actuaciones de planificación para la gestión integral del recurso hídrico, definidas para cada una de las vigencias.					
1.6 Ejecutar el 100% de las actuaciones de evaluación y el seguimiento a los permisos de ocupación de cauce.					
1.7 Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a predios identificados como sitios potencialmente contaminados, sitios contaminados o con pasivos ambientales en el D.C.					
1.8 Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento a usuarios que realizan o realizaron almacenamiento, distribución y/o transporte de hidrocarburos líquidos en el D.C					
1.9 Realizar el 100% de las actuaciones de evaluación, control y seguimiento ambiental a predios afectados por actividad extractiva de minerales en el perímetro urbano del D.C					
1.10 Desarrollar 4 documentos que establezcan los lineamientos para la gestión integral del recurso suelo.					
1.11 Realizar 49.412 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre los recursos flora y fauna silvestre en Bogotá D.C.					

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

	1.12 Realizar 107.417 actuaciones de evaluación, control, seguimiento y prevención ejecutadas sobre el arbolado urbano. 1.13 Atender 24.800 animales silvestres vivos recuperados por la autoridad ambiental. 2.1. Realizar 25.200 actuaciones de control y seguimiento a los usuarios de la cadena de gestión de los residuos peligrosos, especiales y de manejo diferenciado 2.2 Realizar 52.200 actuaciones en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental licenciamiento ambiental y demás instrumentos de manejo y control				
Insumos	Recursos Humano (Profesionales, Equipo Logístico, Supervisores) Recursos Tecnológicos Recursos Logísticos. Recursos Materiales (insumos, suministros)	Mano de Obra Calificada Materiales Transporte Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Maquinaria Mantenimientos	Documento oficial	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Registro Presupuestal Contratos Suscritos Informes de supervisión Inventarios	Disponibilidad de personal capacitado Disponibilidad de insumos. Disponibilidad de Maquinaria y Equipo Cumplimiento de las obligaciones contractuales

Fuente: Dirección de Control Ambiental, Subdirección de Control Ambiental al Espacio Público – SCAPS, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo – SRHS y Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre - SSFFS

4.5. Información del gerente del proyecto.

Nombre: Gladys Emilia Rodríguez Pardo

Cargo: directora de Control Ambiental

Correo: emilia.rodriguez@ambientebogota.gov.co

Teléfono: 3213869511

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	NO. ACTO ADMINISTRATIVO Y FECHA
12	Se ajusta la estructura del formato para dar cumplimiento a los lineamientos de las plataformas MGA y SEGPLAN	Radicado 2020IE175920 del 09 de octubre de 2020
13	Se ajusta el documento en atención al instructivo PE03-PR05-INS1 Elaboración, actualización y control de la documentación del Sistema Integrado de Gestión	Radicado No. 2023IE177438 del 03 de agosto

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
----------------	---------------	---------------

  	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Documento de Formulación Proyecto de Inversión - DFPI	
	Código: PE01-PR02-F1	Versión: 14

Nombre: Héctor Julio Valbuena Coca Cargo: profesional especializado grado 25 Fecha:	Nombre: Claudia Gordillo Cargo: subdirectora de Proyectos y Cooperación Internacional Fecha:	Nombre: Cargo: Subsecretario General Fecha:
---	--	---

ANEXOS

ANEXO 1: FICHA HOJA DE VIDA INDICADORES PROYECTO DE INVERSION
 ANEXO 2: FORMATO DE INDICE MGA
 ANEXO 3: FORMATO CADENA DE VALOR
 ANEXO 4: FORMATO FICHA EBID